



Memorando Nro. GADPC-CP-2023-001.
Latacunga, 06 de diciembre del 2023.

PARA: Abg. Paulina Lisbeth Torres Coque
GESTORA DE PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADPC

Asunto: **Notificación de la Resolución No. 01 y 02**

En sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2023, se posesiono al **Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi**; y se **Resuelvo** por unanimidad designar como Secretaria Titular del Consejo a la Abg. Paulina Lisbeth Torres Coque conforme se encuentran establecidas en las Resoluciones 1 y 2; para lo cual, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo de Planificación del GADPC, y el artículo 2, de la **Resolución No. 02**, de fecha 28 de noviembre del 2023, se procede con la notificación correspondiente adjuntando las presentes Resoluciones ya detallada.

Particular que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Nataly Anchatuña Chanasig
**SECRETARIA AD - HOC DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI**

Anexo. Expediente original de todo lo actuado

Resolución
Paulina Torres
02-018-2024
10:00





RESOLUCIÓN NO. 01

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSIDERANDO

Que, la Dra. Lourdes Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, de conformidad a lo determinado en el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 4 numeral 1 y artículo 9 numeral 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, convocó a los señores miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, a la sesión ordinaria del Consejo de Planificación, para el día lunes 27 de noviembre de 2023 a las 15:00, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar tres puntos del orden del día, y en lo referente al punto número uno: **“Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi”**.

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*

Que, el Art. 47, literal t) del COOTAD dispone: *“Atribuciones del Consejo Provincial: Al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones: t) Conocer y Resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Prefecto o Prefecta”; y,*

Que, el artículo 1 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que establece: El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, se constituye en el espacio de discusión, análisis y resolución con la participación ciudadana, a través del cual se planifica estratégicamente el desarrollo de la Provincia con visión de largo plazo considerando la particularidades de su jurisdicción; se ordena la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales; se formulan los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; así como las políticas locales y sectoriales, que se elaboran a partir de las prioridades objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la instancias de participación



Que, el artículo 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que establece: *“Conformación.- El consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por: 1.- El Prefecto o Prefecta Provincial, quien lo convocará lo presidir/a y tendrá voto dirimente; 2.- Un Consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno; 3.- El Coordinador de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; 4.- Tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, designados por el Prefecto o Prefecta Provincial; 5.- Tres representantes delegados por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, convocada por la Máxima autoridad del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; 6.- Un representante del nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, designados por los Alcaldes de la provincia de Cotopaxi”.*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, constantes en el Art.- 47 literales a) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Resuelve:

En la sesión ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, efectuada el día lunes 27 de noviembre de 2023, en relación al **Primer punto:** referente a la **“Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi”**, contando con la asistencia de los miembros del Consejo señores: Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala, Prefecta de la provincia de Cotopaxi; Doctor Luis Rodríguez Alcázar, Director de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza; Ingeniero Ángel Valdez Sevilla, Director de la Gestión de Riego y Drenaje; Abg. David Cando, Delegado de la Abogada Leonor Checa Vivas, Procuradora Síndica; Arquitecto Fabián Morales, Director de la Gestión de Obras Públicas; Licenciado Luis Chillagana, Presidente UNE Cotopaxi; Dra. Isabel Fonseca, Presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi, y ausencia de los señores Wilson Correa Ocaña, Alcalde del Cantón Pangua, señorita Psicóloga Clínica Arelis Janina Villacís Tovar, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Tingo la Esperanza; y, Abogado Alex Toapanta, Presidente del MICC, la Dra.



Lourdes Licenia Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, procede a:

Art. 1.- Posesionar al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Art. 2.- Notifíquese a los señores Miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, con la presente Resolución Administrativa.

Esta Resolución fue emitida en la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023.

Latacunga, 28 de noviembre de 2023.

Abg. Nataly Anchatuña Chanatasig
**SECRETARIA AD - HOC DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI**



RESOLUCIÓN NO. 02

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSIDERANDO

Que, la Dra. Lourdes Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, de conformidad a lo determinado en el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 4 numeral 1 y artículo 9 numeral 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, convocó a los señores miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, a la sesión ordinaria del Consejo de Planificación, para el día lunes 27 de noviembre de 2023 a las 15:00, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar tres puntos del orden del día, y en lo referente al punto número dos: **Designación del Secretario del Consejo de Planificación.**

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*

Que, el Art. 47, literal t) del COOTAD dispone: *“Atribuciones del Consejo Provincial: Al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones: t) Conocer y Resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Prefecto o Prefecta”; y,*

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que establece: *“Conformación.- El consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por: 1.- El Prefecto o Prefecta Provincial, quien lo convocará lo presidir/a y tendrá voto dirimente; 2.- Un Consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno; 3.- El Coordinador de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; 4.- Tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, designados por el Prefecto o Prefecta Provincial; 5.- Tres representantes delegados por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, convocada por la Máxima autoridad del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; 6.- Un representante del nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, designados por los Alcaldes de la provincia de Cotopaxi”.*



Que, el artículo 2 inciso antepenúltimo de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que establece: *“Actuará como Secretario del Consejo de Planificación Provincial, el funcionario o funcionaria que este elija de una terna presentada por el Prefecto Provincial (...)”*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, constantes en el Art.-47 literales a) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Resuelve:

En la sesión ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, efectuada el día lunes 27 de noviembre de 2023, en relación al segundo punto del orden del día, referente a la **“Designación del Secretario del Consejo de Planificación,** se procedió a dar lectura la terna conformada por los señores Abogados Víctor Manuel Herrera Narváez, Paulina Lisbeth Torres Coque y Edison David Cando Cando, presentada por la Dra. Lourdes Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, quien mociona e indica que a fin de garantizar la igualdad de derechos se designe como Secretaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, a la Abg. Paulina Lisbeth Torres Coque; Resolviendo por unanimidad de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi:

Art. 1.- Designar a la Abg. Paulina Lisbeth Torres Coque, como secretaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Art. 2.- Notifíquese a la Abg. Paulina Lisbeth Torres Coque, como Secretaria asignada del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Esta Resolución fue emitida en la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023.

Latacunga, 28 de noviembre de 2023.

Abg. Nataly Anchatuña Chanasig
**SECRETARIA AD - HOC DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI**



ACTA N° 1
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Latacunga, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las quince horas, la Dra. Lourdes Tibán Guala, Prefecta de la provincia de Cotopaxi; da la bienvenida a los señores miembros del Consejo de Planificación, seguidamente se procede a la constatación del quórum legal y reglamentaria, la señora Prefecta de la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán instala la sesión ordinaria del Consejo de Planificación, con la participación de las/os señoras/es: Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi; Doctor Luis Rodríguez Alcázar, Director de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ingeniero Ángel Valdez Sevilla, Director de la Gestión de Riego y Drenaje; Abogado David Cando, Delegado de la Abogada Leonor Checa Vivas, Procuradora Síndica del GADPC; Arquitecto Fabián Morales, Director de la Gestión de Obras Públicas; Licenciado Luis Chillagana, Presidente UNE Cotopaxi; Dra. Isabel Fonseca, Presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi; y con la ausencia de los señores: Wilson Correa Ocaña, Alcalde del Cantón Pangua, Psicóloga Arelis Janina Villacís Tovar, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Tingo la Esperanza; Abogado Alex Toapanta, Presidente del MICC, actúa de Secretaria AD-HOT la Abogada Nataly Anchatuña Chanatasig.

Inmediatamente la señora Prefecta dispone se de lectura de la convocatoria y el orden del día, lo cual se cumple y se aprueba el siguiente punto del orden del día:

- 1) Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi.
- 2) Designación del Secretario del Consejo de Planificación.
- 3) Presentación del plan de trabajo para el proceso de actualización del PDOT.
- 4) Clausura.

DESARROLLO:

En el primer punto del orden del día, por Secretaria se da lectura el Art. 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi, Art. 2.- Conformación.- El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por: **Primero.**- El Prefecto o Prefecta Provincial quien lo convocara lo presidirá y tendrá voto dirimente; **Segundo.**- Un consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno, para este punto, mediante Resolución Nro. 13, de fecha 06 de julio del 2023, se dispone en su Art.



1, Designar a la señorita Consejera Psi. Ci. Arelis Janina Villacís Tovar, como representante del Órgano Legislativo del GADPC, a fin de que integre el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, **Tercero.**- El Coordinador de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que está integrado por el Dr. Luis Rodríguez, quien es director de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; **Cuarto.**- Tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, designados por el Prefecto o Prefecta Provincial, que tenemos al Ing. Ángel Valdez Sevilla, Director de la Gestión de Riego y Drenaje, Abogada Leonor Checa Vivas, Procuradora Síndica del GADPC; y, Arquitecto Fabián Morales, Director de la Gestión de Obras Públicas; **Quinto.**- Tres representantes delegados por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, convocada por la Máxima Autoridad del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que se encuentra integrado por el Abogado Alex Toapanta, Presidente del MICC; Dra. Isabel Fonseca, Presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi; y, Licenciado Luis Chillagana, Presidente de UNE Cotopaxi, **Sexto.**- Un representante del nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, designado por los Alcaldes de las provincia de Cotopaxi, para lo cual se encuentra integrado por el señor Wilson Correa Ocaña, Alcalde del Cantón Pangua, la señora Prefecta, solicita poner de pie a las personas que están presentes para proceder a la posesión en ausencia de los tres consejeros, entendemos la situación del subtrópico tanto de Arelis como del señor Alcalde de Pangua, siempre estamos conscientes de la distancia y del compromiso también que ellos tienen con la provincia estoy segurísima que en las próximas reuniones los consejeros que faltan el señor Alcalde la señorita Arelis y el Dirigente del MICC de seguro estarán participando en las próximas reuniones con ese compromiso y pidiendo de que este Consejo de Planificación este consejo para el cual hoy hemos convocado necesita de las observaciones y aporte de Ustedes para la buena marcha sobre todo en el ámbito de no solamente de formulación sino más bien de vigilar la transparencia y el objetivo con el que se tiene que cumplir este consejo de Planificación quedan Ustedes invitados a ser parte de este trabajo de los próximos tres años que me queda y espero contar con Ustedes por lo tanto **PROMETEN USTEDES PARTICIPAR TRABAJAR APOYAR EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARA EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN**, respondiendo los señores miembros que si prometen; señora Prefecta, si así lo hacen que la institución le agradezca caso contrario ella misma sabrá juzgar quedan Ustedes Posesionados.

En relación al segundo punto del orden del día, en cumplimiento a la disposición de la señora Prefecta se da lectura a la terna de la Prefectura de Cotopaxi conformado por los señores el Abogado Víctor Manuel Herrera Narváez, Abogado de la República del Ecuador, Abogada Paulina Lisbeth Torres Coque y Abg. Edison David Cando Cando, para lo cual pongo en su conocimiento para la elección y posesión del Secretario del Consejo de Planificación, la señora Prefecta manifiesta: Muchas gracias pongo en consideración de los



miembros del Consejo de Planificación son tres profesionales que están dentro de la Institución, si alguien tiene otro criterio podríamos dar la posibilidad no sé si podemos tomar votación o cómo podemos hacer el tema de la participación de la mujer es muy importante me gustaría proponer el nombre de la señorita Paulina Torres que está dentro de la terna: Con la moción señalada se aprueba con 7 votos a favor de las/os señoras/es Dra. Lourdes Licenia Tibán, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi; Dr. Luis Rodríguez Alcázar; Ingeniero Ángel Valdez Sevilla; Abg. David Cando, delegado de la Abogada Leonor Checa Vivas; Arquitecto Fabián Morales; Licenciado Luis Chillagana; Dra. Isabel Fonseca; quedando nombrada la Abogada Paulina Lisbeth Torres Coque, como Secretaria titular del Consejo de Planificación, la señora Prefecta manifiesta que se le notifique la designación y esperamos que pueda colaborar como secretaria del Consejo de Planificación.

En relación al tercer punto del orden del día, el Dr. Luis Rodríguez Alcázar realizará la Presentación del plan de trabajo para el proceso de actualización del PDOT; el Licenciado Luis Chillagana manifiesta, con todo respecto bueno primero mil disculpas por el retraso de cinco minutos no había donde parquearse, lo otro no sé qué pasa con el otro señor Alex no asiste desde hace me pare que desde las primeras reuniones el señor Alex Toapanta, entonces no sé cómo se podría hacer si se ha notificado, la señora Prefecta pregunta si se tiene convocado respondiendo la secretaria AD-HOT que si le convoco nos confirmó la asistencia pero igual no llega, la señora Prefecta manifiesta le cabo de escribir al Dr. Alex Toapanta, por la importancia que tiene el movimiento Indígena de Cotopaxi, solicito que se prepare una carta desde el Consejo de Planificación cuantas reuniones ha asistido desde que le nombraron en este punto interviene la Dra. Isabel Fonseca quien manifiesta: Yo también quiero hacer énfasis en lo que dice el Licenciado es preocupante porque el señor fue nombrado y desde ahí nunca asistió nos han convocado para irnos a la mana reuniones aquí jamás inclusive yo le llame y le dije que precisamente eso que veía la importancia del MICC aquí y él ha manifestado que tenía otras cosas muy importantes que hacer entonces fue la respuesta y hasta el momento el nunca llego, la señora Prefecta pregunta estos nombramientos han tenido de pronto alterno manifestando la Dra. Isabel Fonseca y el Licenciado Luis Chillagana, que no nada, que son elegidos directos, nuevamente interviene la señora Prefecta y manifiesta; le vamos a notificar el día de mañana con una documentación indicando que desde noviembre del 2022, no hemos tenido participación del Representante del Movimiento indígena de Cotopaxi, por lo que entendiendo las múltiples ocupaciones que tienen el presidente del MICC solicitamos oficialmente que nos delegue una persona a nombre del movimiento indígena de Cotopaxi, necesitamos poner por escrito porque así me llama la atención que a veces cuestionamos la necesidad de participación y cuando ponen brillan por la ausencia y eso no favorece la representación y participación que buscamos en este tipo de trabajo que queremos hacer, gracias por la observación a los compañeros que conforman el consejo de planificación por favor Dr. en resumen.- interviene el Dr. Luis Rodríguez, Señora



presidenta del Consejo de Planificación compañeros miembros del consejo de planificación siendo el plan de desarrollo y ordenamiento territorial una herramienta de Planificación provincial la normativa en el artículo 48 del código orgánico de planificación y Finanzas Publicas así como el artículo 8 del reglamento a la Ley Orgánica de LOTUS solicita o dispone la actualización del PDYOT dentro del inicio de gestión de las nuevas autoridades es por eso que una vez que la secretaria nacional de Planificación mediante el acuerdo 2023-0049 literal a) prepara la guía para la formulación y actualización de los PDYOTS la gestión de planificación y ordenamiento territorial elabora un plan de trabajo institucional para la actualización de esta principal herramienta, uno de las principales competencias del consejo de planificación es conocer la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial es por eso que están ustedes convocados a la misma dentro de este plan de trabajo institucional para la actualización del PDYOT la gestión de Planificación elaboró el plan institucional la Máxima Autoridad en el caso de Usted señora Prefecta es aprobar el Consejo de Planificación conoce y participa en las diferentes fases dentro de este plan de trabajo se han determinado de acuerdo a la guía también cuatro fases la fase preparatoria la de diagnóstico la de la propuesta y la de gestión, la Fase preparatoria es la que actualmente nos encontramos una vez que se decidió que el plan de desarrollo y ordenamiento territorial se haga a través de administración directa se conforma un equipo multidisciplinario institucional principalmente con los gestores de planificación y ordenamiento territorial pero a la vez se fortalece este equipo a través de la contratación de personal con servicios profesionales como un complemento institucional se realiza la socialización interna con las gestiones institucionales a nivel de la casa interna con todas las gestiones operativas e institucionales se levanta el mapeo de actores y se hace o se realiza un análisis de la normativa al plan de trabajo de la autoridad presentada antes de su elección y la activación del comité de gestión de calidad institucional así como hoy la conformación del Consejo de Planificación, además se realizó la notificación del inicio de los procesos a los circunvecinos que son las provincias que están alrededor de nosotros y a los GADS provinciales y parroquiales; en la fase del diagnóstico en el que se va ya a presentar en el mes de diciembre está el análisis por sistemas teniendo cuatro sistemas así mismo el físico ambiental el de asentamientos humanos, el económico productivo y el político institucional para esto se van a realizar además reuniones de territorio con los actores territoriales para identificar las potencialidades y problemas en territorio y además definir las condiciones actuales del territorio de la provincia de Cotopaxi, luego viene la propuesta de gestión que es a largo y mediano plazo a largo plazo se va a determinar la visión institucional dentro del plan provincial y los objetivos de desarrollo luego para los objetivos de desarrollo se parte de la identificación de los objetivos del plan nacional y de los objetivos del desarrollo del milenio y a mediano plazo se hace el análisis de las unidades territoriales los objetivos políticas metas e indicadores los planes, programas y proyectos y presupuestos y con esto se determina el modelo territorial deseado cabe indicar que estas partes del análisis de las unidades de territorio objetivos planes y programas se



los hace casa adentro con todas las gestiones institucionales. Luego viene la parte última que es el modelo de gestión que es la estrategia territorial para ver cómo se va a cumplir el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y se plantean las siguientes estrategias primero una estrategia transversal que es a través de una articulación con las organizaciones públicas privadas y organizaciones sociales para identificar como es que se va a aplicar el plan luego la estrategia para incorporar la igualdad de derechos la protección de riegos y desastres la adopción del cambio climático y la desnutrición crónica infantil con estos antecedentes se plantea además la estrategia de seguimiento y evaluación que es la que nos permitirá definir cómo vamos avanzando con el desarrollo de las fases y una vez que ya este el plan de desarrollo de ordenamiento territorial ya organizado y publicado para ver como este se va ejecutando y poder hacer las evaluaciones periódicas.- Hasta aquí la exposición, si alguno de los consejeros o miembros del Consejo de Planificación desea algún detalle sobre cada una de las fases estamos a las órdenes, este es el plan de trabajo resumido que tiene las fases del plan de desarrollo así estamos arrancando, ponemos en conocimiento del consejo de planificación una vez que ya se vayan avanzando las fases nuevamente se les convocara para que ustedes participen en esta parte que es la formulación de los proyectos. Interviene la señora Prefecta. - Si alguien tiene alguna pregunta caso contrario esperaríamos que arranque avance el proceso, más o menos hasta cuando piensan tener el diagnóstico, interviene el Dr. Luis Rodríguez, quien manifiesta que ya están culminado la fase preparatoria, están a los inicios de la fase de diagnóstico, el diagnóstico tenemos el primer informe en el mes de diciembre ya las otras fases están hasta el mes de marzo. - Interviene la señora Prefecta quien manifiesta que esta el cronograma hasta cuando pensamos tener el PDYOT actualizado, responde el Dr. Luis Rodríguez que hasta marzo abril 2024, la señora Prefecta menciona que en abril tiene que estar aprobado, el avance de la fase de esta etapa que esta de diagnóstico al final de esta fase nos gustaría que vuelva a convocar.

En relación al cuarto punto del orden del día.- Interviene la Secretaria ad hoc quien manifiesta Señora Prefecta sin tener otros puntos que tratar tenemos como cuarto punto la clausura de la presente sesión ordinaria; Interviene el Licenciado Luis Chillagana, quien manifiesta me parece todo está claro que existen profesionales dentro del desarrollo de esta actividad solamente si es posible tener alguna información para poder ser socializado síes que hasta donde nos faculte tener algún documento de lo que se está haciendo, seguido interviene la Dra. Isabel Fonseca, quien manifiesta que también se debe adicionar si es que es potestad desde luego de la entidad mayor lamentablemente Cotopaxi no tienen una estructura de la verdadera participación social entonces hablábamos de algunas capacitaciones que hemos recibido aquí mismo que realmente ninguna parroquia de Cotopaxi tienen estructurado su comité desde sus bases no sé si se podría trabajar en ello de ahí van a salir las verdaderas necesidades de igual de los siete cantones no hay nada en firme y la ley dispone esos espacios ganados a través de muchas



luchas sin embargo como decía la señora Prefecta al inicio que se esté desperdiciando el no asistir el no ser partícipes es una responsabilidad y pienso que se debe motivar a trabajar con los nuevos con los señores presidentes de los GAD Parroquiales trabajar para que se hagan los diferentes comités de participación ciudadana en las 33 juntas en los siete cantones de mi querida provincia o es a groso modo una interpretación general de lo que va en si de lo que significa el servicio de lo que estamos aquí reunidos para concretar acciones que vayan en beneficio de los cantones de las parroquias porque muchas de las veces se están desperdiciando valiosos recursos que no debería ser así en tiempo materiales humanos económico etc., he leído también con atención valga la oportunidad los documentos que tenemos en la mano del acta de la reunión con los señores alcaldes que habían sostenidos y decirle señora prefecta que en el seno de la institución si he visto he mirado que usted tiene conocimiento que nosotros prácticamente nos hemos criado en el ambiente del equipo caminero como se llama técnicamente o equipo pesado para facilitar las obras e más aún se está pidiendo un préstamo de alrededor de siete millones de dólares al banco de desarrollo quisiera yo acotar y pedir de la manera más comedida se analice porque no quisiéramos que se cometan errores que después va a pesar quisiera yo sabes si habla de veinticuatro máquinas que se nos informe que máquinas van a comprar adquirir nos hablan de veinticuatro vehículos y quiero llegar muy en particular a un aspecto tan sensible que con la experiencia nos ha dado a nuestro quehacer diario hay normas como la ISO ahora que están más haya hay la EURO 7 que ya están manejando si usted pide una maquinaria solo por mencionarle un buldócer una cargadora si van a venir nuevas trabajaran aquí no lo dudo hasta unas cien horas exagerando pero lamentablemente es la amarga realidad del combustible que dispone el Ecuador el diésel no está para dar funcionalidad a esa maquinaria es imposible trabajar con ese diésel que tiene el Ecuador entonces si se debe pensar analizar fríamente que es lo que se va hacer entonces no vaya a ser que se dé un paso en falso también he mirado con mucha preocupación se ha hablado en esta acta bueno los señores alcaldes me preocupa que en ningún cantón tienen pleno conocimiento de lo que están haciendo nadie sabe a ciencia cierta dicen apruebo apruebo pero realmente siete millones de dólares para la provincia más conociendo los destinos que se han dado a esos recursos en el consejo provincial se tiene maquinaria ahí amontonada, se habló también de mecánicos de mecánicos que yo conozco están trabajando aquí en el Consejo Provincial les he conocido en mi vida tantos años que son soldadores cada quien zapatero a su zapato dice el dicho común entonces ellos como van a reparar en el sistema hidráulico una bomba en el sistema de inyección es bastante complicado ahora las máquinas el equipo caminero viene realmente con otra tecnología son netamente electrónicas muy electrónicas entonces fijese usted señora prefecta nosotros si debíamos haber empezado entiendo que por una bomba por alguna cosa pequeña están las volquetas el equipo caminero ahí en el cementerio de los olvidos y eso está mucho dinero se deben contratar si los mecánicos que sepan de su arte de su oficio cada quien para lo que se debe reparar también se



visualiza que lamentablemente los señores operadores del equipo caminero no quieren hacer su trabajo y se dice que serán subidos los ayudantes si no claramente usted indica que no les dejan ni subir a las maquinas como vamos priorizar dando eso tendría que recibir dando una capacitación muy rigurosa síes que se quiere llegar a dar eso a los operadores a los ayudantes para que ellos operen esta la maquinaria que es bastante complicado yo lo he hecho yo si lo he manejado en el trayecto de mi vida y sabe que juegan muchas cosas principalmente en una mina en una carretera hay muchos accidentes es bastante complicada la situación y eso si me preocupa y quiero dejar eso en ante la retina de ustedes y se recomiende de la mejor manera Usted señora prefecta tienen toda toda la buena voluntad yo estoy complacida de ello que una mujer Salcedense quiera hacer de esa manera pero la realidad va ser otra bastante diferente y eso si me preocupa cómo le reitero el diésel de las maquinas no va ser no va a funcionar es que la tecnología que viene tan avanzada no está acorde con el combustible que tiene el país usted haga un análisis consulte investigue llame varias casas comerciales aquí hay distribuidoras de equipo caminero se le puede dar los números de varios distribuidores que hay que preguntar que hasta que tecnología hasta que norma hasta la norma 3 si funciona aquí con nuestro combustible con nuestras grasas con nuestro mantenimiento que se les da pero más haya va a ser un gasto bastante alto y tengo el temor que no se vaya a cumplir con las metas no sé si alguna cosa más de ustedes porque realmente las reuniones que aquí se nos da la oportunidad de poder ayudar de poder solventar también a nuestro criterios y poder empujar esto que queremos que cambien tanto se ha hablado de la prefectura y que la corrupción que la corrupción hoy es diferente estamos pendientes y le deseamos lo mejor lo mejor que en su administración y para ello estamos para ayudarle que eso suceda porque al final va a ganar Cotopaxi va a ganar nuestra hermosa provincia en todo sentido entonces contratar más personal también sería inaudito si ya se ha rebasado el límite de la contratación por más de un cincuenta por ciento que si es bien alto en vez de que la obra vaya en benéfico de las comunidades de los barrios de la provincia muchísimas gracias.- Interviene la señora Prefecta y agradece por la intervención realmente yo confío muchísimo en el personal lo único que he pedido yo al no ser experta en este tipo de compras lo único que estoy diciendo lo mismo que ha dicho el banco del estado y aquí digo entre nosotros cuidado con caerme en máquinas chinas, nuevamente interviene la Dra. Isabel Fonseca, y manifiesta que bien que me dice peor eso ni así le regalen nuevamente interviene la señora Prefecta, es lo único que he pedido al personal no puedo decir que marca tienen que comprar pero al igual que hizo la recomendación el Gerente del Banco, Lourdes ahí está la plata eso estoy consciente que tengo que pagar esa plata es de los Cotopaxenses y lo que sí quiero es que los técnicos vean con su propia experiencia que a que aquí tenemos dos tipos de máquinas unas antiguas que son de 25 - 28 años y funcionan, otras de 7 - 8 años atrás que ya no valen y me dicen mejor déjele ahí porque ya cumplió los cinco años y vamos a gastar 27 mil en un arreglo que al próximo seis meses se dañe por otros 30 mil entonces uno lo único que pide a los técnicos es que no me metan chatarra por que los



técnicos me dijeron vera Doctora en el otro plan que iba a comprar la anterior prefecta venia gratis la cama baja para que venga gratis la cama baja como será de máquina que nos están metiendo a nosotros aquí nadie yapa un huevo peor una cama baja que venía gratis una cama baja y dos bocaditos y peor alguien me acaba de escribir diciendo Doctora al valor que están proponiendo le vamos a bajar millón seiscientos ósea que tipo de maquinaria querrán meter con una rebaja de millón seiscientos cuando ahora estoy aprendiendo mercado nacional tres proformas de mercado cuanto más o menos vale si en uno vale doscientos en otro vale ciento noventa y cinco en otro ciento ochenta saca un promedio y le ponemos al sistema un aproximado más o menos la maquina va a costar ciento ochenta y cinco mil más o menos no pero de eso que digan que va a haber maquina por noventa mil entonces me imagino que nos están metiendo plástico ya todo eso hacia afuera pueden decir cualquier cosa mire hubo una oferta menos de millón ochocientos en dinero y compraron lo más caro los que entienden de maquinaria dirán cuál es la diferencias entre las marcas buenas y las marcas chachalatas pero todos eso lo está llevando confío en el personal que lo está llevando al frente aquí me han visitado siquiera veinte vendedores a ninguno le he recibido a todos les he dicho esperen que suba al sistema hay gente que dice présteme yo le doy haciendo los términos de referencia le he dicho no aquí nadie entra al sistema aquí lo vamos hacer que maquina queremos y esa van a cotizar en funcionamiento ya que del diésel ya ha de ser la parte técnica ahí si no conozco seguramente los técnicos han de estar poniendo si es a diésel si es a gasolina que será, el equipo caminero todo ha de ser a diésel pero todas las prefecturas todos los municipios tienen equipo caminero actualizada ha de ser con este mismo diésel no conozco de todas maneras llevare la consulta al equipo técnico de cómo funciona yo lo único que espero es que Dios no quiera que no caiga el proceso y llegue las maquinas en pleno fenómeno del niño que dice que comienza el 15 de diciembre al ritmo que vamos yo estoy avanzando a sostener con las maquinas en el subtrópico estamos limpiando donde vemos peligro haya estamos metiendo la máquina para limpiar estamos trabajando y priorizar los puntos de los ríos y vamos avanzando con esas tres máquinas que están más o menos si llegaríamos no sé si tenemos a la mano cuantas maquinas tenemos lo que la doctora necesita saber diecinueve maquinas son siete retroexcavadoras son dos motoniveladoras cinco retroexcavadoras dos tractores cargadoras y creo que un rodillo dos rodillos. Interviene la Dra. Isabel Fonseca quien manifiesta mire si solo en Caterpillar hay las americanas propias propias las que son eternas hay Mexicanas Brasileñas hay de diversas fabricaciones pero en Estados Unidos nosotros hemos importado y créame que clarito nos han dicho esas no va a funcionar haya por el diésel.- y de donde compran .- ósea de Estado Unidos traemos pero no tan moderna.- ahí si no se, interviene el Arquitecto Fabián Morales, Director de la Gestión de Obras Públicas, quien manifiesta si bueno en la parte de las maquinarias sobre el tema de combustible ahorita en Europa ya hay EURO 5 obviamente que el combustible no va a funcionar a menos que traigamos el EURO 5 , aquí lo que más o menos funciona es el EURO 3 y sabemos que ninguna casa comercial va a traes más que EURO 3 porque obviamente



aquí no tenemos el diésel específico para el EURO 4 y EURO 5 que hay ahora entonces el sistema sobre todo es muy complicado pero todas las empresas a sabiendas que hay esas no ofertan más que EURO 3, la Dra. Isabel Fonseca menciona que se alegra mucho y que se debe tomar las precauciones del caso vea si Alvarado cuando importo tres trituradoras el técnico se pasó aquí tres meses porque nadie sabía ni como armar ni cómo funciona ósea también hay que ver esos por menores esos detalles, la señora Prefecta manifiesta bueno aquí ofrecen todas las que van a concursar que dejaran funcionando

Sin otro punto que tratar la señora Prefecta clausura la sesión ordinaria.

Firma

Junto a la Secretaria Ad Hoc que lo certifica. –


Lourdes Tibán Guala
**PREFECTA DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI**
LTG/nach/.


Abg. Nataly Anchatuña Chanatasig
SECRETARIA ADHOC



ACTA N° 1
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Latacunga, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las quince horas, la Dra. Lourdes Tibán Guala, Prefecta de la provincia de Cotopaxi; da la bienvenida a los señores miembros del Consejo de Planificación, seguidamente se procede a la constatación del quórum legal y reglamentaria, la señora Prefecta de la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán instala la sesión ordinaria del Consejo de Planificación, con la participación de las/os señoras/es: Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi; Doctor Luis Rodríguez Alcázar, Director de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ingeniero Ángel Valdez Sevilla, Director de la Gestión de Riego y Drenaje; Abogado David Cando, Delegado de la Abogada Leonor Checa Vivas, Procuradora Síndica del GADPC; Arquitecto Fabián Morales, Director de la Gestión de Obras Públicas; Licenciado Luis Chillagana, Presidente UNE Cotopaxi; Dra. Isabel Fonseca, Presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi; y con la ausencia de los señores: Wilson Correa Ocaña, Alcalde del Cantón Pangua, Psicóloga Arelis Janina Villacís Tovar, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Tingo la Esperanza; Abogado Alex Toapanta, Presidente del MICC, actúa de Secretaria AD-HOT la Abogada Nataly Anchatuña Chanatasig.

Inmediatamente la señora Prefecta dispone se de lectura de la convocatoria y el orden del día, lo cual se cumple y se aprueba el siguiente punto del orden del día:

- 1) Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi.
- 2) Designación del Secretario del Consejo de Planificación.
- 3) Presentación del plan de trabajo para el proceso de actualización del PDOT.
- 4) Clausura.

DESARROLLO:

En el primer punto del orden del día, por Secretaria se da lectura el Art. 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi, Art. 2.- Conformación.- El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por: **Primero.**- El Prefecto o Prefecta Provincial quien lo convocara lo presidirá y tendrá voto dirimente; **Segundo.**- Un consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno, para este punto, mediante Resolución Nro. 13, de fecha 06 de julio del 2023, se dispone en su Art.



1, Designar a la señorita Consejera Psi. Ci. Arelis Janina Villacís Tovar, como representante del Órgano Legislativo del GADPC, a fin de que integre el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, **Tercero.**- El Coordinador de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que está integrado por el Dr. Luis Rodríguez, quien es director de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; **Cuarto.**- Tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, designados por el Prefecto o Prefecta Provincial, que tenemos al Ing. Ángel Valdez Sevilla, Director de la Gestión de Riego y Drenaje, Abogada Leonor Checa Vivas, Procuradora Síndica del GADPC; y, Arquitecto Fabián Morales, Director de la Gestión de Obras Públicas; **Quinto.**- Tres representantes delegados por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, convocada por la Máxima Autoridad del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que se encuentra integrado por el Abogado Alex Toapanta, Presidente del MICC; Dra. Isabel Fonseca, Presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi; y, Licenciado Luis Chillagana, Presidente de UNE Cotopaxi, **Sexto.**- Un representante del nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, designado por los Alcaldes de las provincia de Cotopaxi, para lo cual se encuentra integrado por el señor Wilson Correa Ocaña, Alcalde del Cantón Pangua, la señora Prefecta, solicita poner de pie a las personas que están presentes para proceder a la posesión en ausencia de los tres consejeros, entendemos la situación del subtrópico tanto de Arelis como del señor Alcalde de Pangua, siempre estamos conscientes de la distancia y del compromiso también que ellos tienen con la provincia estoy segurísima que en las próximas reuniones los consejeros que faltan el señor Alcalde la señorita Arelis y el Dirigente del MICC de seguro estarán participando en las próximas reuniones con ese compromiso y pidiendo de que este Consejo de Planificación este consejo para el cual hoy hemos convocado necesita de las observaciones y aporte de Ustedes para la buena marcha sobre todo en el ámbito de no solamente de formulación sino más bien de vigilar la transparencia y el objetivo con el que se tiene que cumplir este consejo de Planificación quedan Ustedes invitados a ser parte de este trabajo de los próximos tres años que me queda y espero contar con Ustedes por lo tanto **PROMETEN USTEDES PARTICIPAR TRABAJAR APOYAR EN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARA EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN**, respondiendo los señores miembros que si prometen; señora Prefecta, si así lo hacen que la institución le agradezca caso contrario ella misma sabrá juzgar quedan Ustedes Posesionados.

En relación al segundo punto del orden del día, en cumplimiento a la disposición de la señora Prefecta se da lectura a la terna de la Prefectura de Cotopaxi conformado por los señores el Abogado Víctor Manuel Herrera Narváez, Abogado de la República del Ecuador, Abogada Paulina Lisbeth Torres Coque y Abg. Edison David Cando Cando, para lo cual pongo en su conocimiento para la elección y posesión del Secretario del Consejo de Planificación, la soñera Prefecta manifiesta: Muchas gracias pongo en consideración de los



miembros del Consejo de Planificación son tres profesionales que están dentro de la Institución, si alguien tiene otro criterio podríamos dar la posibilidad no sé si podemos tomar votación o cómo podemos hacer el tema de la participación de la mujer es muy importante me gustaría proponer el nombre de la señorita Paulina Torres que está dentro de la terna: Con la moción señalada se aprueba con 7 votos a favor de las/os señoras/es Dra. Lourdes Licenia Tibán, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi; Dr. Luis Rodríguez Alcázar; Ingeniero Ángel Valdez Sevilla; Abg. David Cando, delegado de la Abogada Leonor Checa Vivas; Arquitecto Fabián Morales; Licenciado Luis Chillagana; Dra. Isabel Fonseca; quedando nombrada la Abogada Paulina Lisbeth Torres Coque, como Secretaria titular del Consejo de Planificación, la señora Prefecta manifiesta que se le notifique la designación y esperamos que pueda colaborar como secretaria del Consejo de Planificación.

En relación al tercer punto del orden del día, el Dr. Luis Rodríguez Alcázar realizará la Presentación del plan de trabajo para el proceso de actualización del PDOT; el Licenciado Luis Chillagana manifiesta, con todo respecto bueno primero mil disculpas por el retraso de cinco minutos no había donde parquearse, lo otro no sé qué pasa con el otro señor Alex no asiste desde hace me pare que desde las primeras reuniones el señor Alex Toapanta, entonces no sé cómo se podría hacer si se ha notificado, la señora Prefecta pregunta si se tiene convocado respondiendo la secretaria AD-HOT que si le convoco nos confirmó la asistencia pero igual no llega, la señora Prefecta manifiesta le cabo de escribir al Dr. Alex Toapanta, por la importancia que tiene el movimiento Indígena de Cotopaxi, solicito que se prepare una carta desde el Consejo de Planificación cuantas reuniones ha asistido desde que le nombraron en este punto interviene la Dra. Isabel Fonseca quien manifiesta: Yo también quiero hacer énfasis en lo que dice el Licenciado es preocupante porque el señor fue nombrado y desde ahí nunca asistió nos han convocado para irnos a la mana reuniones aquí jamás inclusive yo le llame y le dije que precisamente eso que veía la importancia del MICC aquí y él ha manifestado que tenía otras cosas muy importantes que hacer entonces fue la respuesta y hasta el momento el nunca llego, la señora Prefecta pregunta estos nombramientos han tenido de pronto alterno manifestando la Dra. Isabel Fonseca y el Licenciado Luis Chillagana, que no nada, que son elegidos directos, nuevamente interviene la señora Prefecta y manifiesta; le vamos a notificar el día de mañana con una documentación indicando que desde noviembre del 2022, no hemos tenido participación del Representante del Movimiento indígena de Cotopaxi, por lo que entendiendo las múltiples ocupaciones que tienen el presidente del MICC solicitamos oficialmente que nos delegue una persona a nombre del movimiento indígena de Cotopaxi, necesitamos poner por escrito porque así me llama la atención que a veces cuestionamos la necesidad de participación y cuando ponen brillan por la ausencia y eso no favorece la representación y participación que buscamos en este tipo de trabajo que queremos hacer, gracias por la observación a los compañeros que conforman el consejo de planificación por favor Dr. en resumen.- interviene el Dr. Luis Rodríguez, Señora



presidenta del Consejo de Planificación compañeros miembros del consejo de planificación siendo el plan de desarrollo y ordenamiento territorial una herramienta de Planificación provincial la normativa en el artículo 48 del código orgánico de planificación y Finanzas Publicas así como el artículo 8 del reglamento a la Ley Orgánica de LOTUS solicita o dispone la actualización del PDYOT dentro del inicio de gestión de las nuevas autoridades es por eso que una vez que la secretaria nacional de Planificación mediante el acuerdo 2023-0049 literal a) prepara la guía para la formulación y actualización de los PDYOTS la gestión de planificación y ordenamiento territorial elabora un plan de trabajo institucional para la actualización de esta principal herramienta, uno de las principales competencias del consejo de planificación es conocer la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial es por eso que están ustedes convocados a la misma dentro de este plan de trabajo institucional para la actualización del PDYOT la gestión de Planificación elaboró el plan institucional la Máxima Autoridad en el caso de Usted señora Prefecta es aprobar el Consejo de Planificación conoce y participa en las diferentes fases dentro de este plan de trabajo se han determinado de acuerdo a la guía también cuatro fases la fase preparatoria la de diagnóstico la de la propuesta y la de gestión, la Fase preparatoria es la que actualmente nos encontramos una vez que se decidió que el plan de desarrollo y ordenamiento territorial se haga a través de administración directa se conforma un equipo multidisciplinario institucional principalmente con los gestores de planificación y ordenamiento territorial pero a la vez se fortalece este equipo a través de la contratación de personal con servicios profesionales como un complemento institucional se realiza la socialización interna con las gestiones institucionales a nivel de la casa interna con todas las gestiones operativas e institucionales se levanta el mapeo de actores y se hace o se realiza un análisis de la normativa al plan de trabajo de la autoridad presentada antes de su elección y la activación del comité de gestión de calidad institucional así como hoy la conformación del Consejo de Planificación, además se realizó la notificación del inicio de los procesos a los circunvecinos que son las provincias que están alrededor de nosotros y a los GADS provinciales y parroquiales; en la fase del diagnóstico en el que se va ya a presentar en el mes de diciembre está el análisis por sistemas teniendo cuatro sistemas así mismo el físico ambiental el de asentamientos humanos, el económico productivo y el político institucional para esto se van a realizar además reuniones de territorio con los actores territoriales para identificar las potencialidades y problemas en territorio y además definir las condiciones actuales del territorio de la provincia de Cotopaxi, luego viene la propuesta de gestión que es a largo y mediano plazo a largo plazo se va a determinar la visión institucional dentro del plan provincial y los objetivos de desarrollo luego para los objetivos de desarrollo se parte de la identificación de los objetivos del plan nacional y de los objetivos del desarrollo del milenio y a mediano plazo se hace el análisis de las unidades territoriales los objetivos políticas metas e indicadores los planes, programas y proyectos y presupuestos y con esto se determina el modelo territorial deseado cabe indicar que estas partes del análisis de las unidades de territorio objetivos planes y programas se



los hace casa adentro con todas las gestiones institucionales. Luego viene la parte última que es el modelo de gestión que es la estrategia territorial para ver cómo se va a cumplir el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y se plantean las siguientes estrategias primero una estrategia transversal que es a través de una articulación con las organizaciones públicas privadas y organizaciones sociales para identificar como es que se va a aplicar el plan luego la estrategia para incorporar la igualdad de derechos la protección de riegos y desastres la adopción del cambio climático y la desnutrición crónica infantil con estos antecedentes se plantea además la estrategia de seguimiento y evaluación que es la que nos permitirá definir cómo vamos avanzando con el desarrollo de las fases y una vez que ya este el plan de desarrollo de ordenamiento territorial ya organizado y publicado para ver como este se va ejecutando y poder hacer las evaluaciones periódicas.- Hasta aquí la exposición, si alguno de los consejeros o miembros del Consejo de Planificación desea algún detalle sobre cada una de las fases estamos a las órdenes, este es el plan de trabajo resumido que tiene las fases del plan de desarrollo así estamos arrancando, ponemos en conocimiento del consejo de planificación una vez que ya se vayan avanzando las fases nuevamente se les convocara para que ustedes participen en esta parte que es la formulación de los proyectos. Interviene la señora Prefecta. - Si alguien tiene alguna pregunta caso contrario esperaríamos que arranque avance el proceso, más o menos hasta cuando piensan tener el diagnóstico, interviene el Dr. Luis Rodríguez, quien manifiesta que ya están culminado la fase preparatoria, están a los inicios de la fase de diagnóstico, el diagnóstico tenemos el primer informe en el mes de diciembre ya las otras fases están hasta el mes de marzo. - Interviene la señora Prefecta quien manifiesta que esta el cronograma hasta cuando pensamos tener el PDYOT actualizado, responde el Dr. Luis Rodríguez que hasta marzo abril 2024, la señora Prefecta menciona que en abril tiene que estar aprobado, el avance de la fase de esta etapa que esta de diagnóstico al final de esta fase nos gustaría que vuelva a convocar.

En relación al cuarto punto del orden del día.- Interviene la Secretaria ad hoc quien manifiesta Señora Prefecta sin tener otros puntos que tratar tenemos como cuarto punto la clausura de la presente sesión ordinaria; Interviene el Licenciado Luis Chillagana, quien manifiesta me parece todo está claro que existen profesionales dentro del desarrollo de esta actividad solamente si es posible tener alguna información para poder ser socializado síes que hasta donde nos faculte tener algún documento de lo que se está haciendo, seguido interviene la Dra. Isabel Fonseca, quien manifiesta que también se debe adicionar si es que es potestad desde luego de la entidad mayor lamentablemente Cotopaxi no tienen una estructura de la verdadera participación social entonces hablábamos de algunas capacitaciones que hemos recibido aquí mismo que realmente ninguna parroquia de Cotopaxi tienen estructurado su comité desde sus bases no sé si se podría trabajar en ello de ahí van a salir las verdaderas necesidades de igual de los siete cantones no hay nada en firme y la ley dispone esos espacios ganados a través de muchas



luchas sin embargo como decía la señora Prefecta al inicio que se esté desperdiciando el no asistir el no ser partícipes es una responsabilidad y pienso que se debe motivar a trabajar con los nuevos con los señores presidentes de los GAD Parroquiales trabajar para que se hagan los diferentes comités de participación ciudadana en las 33 juntas en los siete cantones de mi querida provincia o es a groso modo una interpretación general de lo que va en sí de lo que significa el servicio de lo que estamos aquí reunidos para concretar acciones que vayan en beneficio de los cantones de las parroquias porque muchas de las veces se están desperdiciando valiosos recursos que no debería ser así en tiempo materiales humanos económico etc., he leído también con atención valga la oportunidad los documentos que tenemos en la mano del acta de la reunión con los señores alcaldes que habían sostenidos y decirle señora prefecta que en el seno de la institución si he visto he mirado que usted tiene conocimiento que nosotros prácticamente nos hemos criado en el ambiente del equipo caminero como se llama técnicamente o equipo pesado para facilitar las obras e más aún se está pidiendo un préstamo de alrededor de siete millones de dólares al banco de desarrollo quisiera yo acotar y pedir de la manera más comedida se analice porque no quisiéramos que se cometan errores que después va a pesar quisiera yo sabes si habla de veinticuatro máquinas que se nos informe que maquinas van a comprar adquirir nos hablan de veinticuatro vehículos y quiero llegar muy en particular a un aspecto tan sensible que con la experiencia nos ha dado a nuestro quehacer diario hay normas como la ISO ahora que están más haya hay la EURO 7 que ya están manejando si usted pide una maquinaria solo por mencionarle un buldócer una cargadora si van a venir nuevas trabajaran aquí no lo dudo hasta unas cien horas exagerando pero lamentablemente es la amarga realidad del combustible que dispone el Ecuador el diésel no está para dar funcionalidad a esa maquinaria es imposible trabajar con ese diésel que tiene el Ecuador entonces si se debe pensar analizar fríamente que es lo que se va hacer entonces no vaya a ser que se dé un paso en falso también he mirado con mucha preocupación se ha hablado en esta acta bueno los señores alcaldes me preocupa que en ningún cantón tienen pleno conocimiento de lo que están haciendo nadie sabe a ciencia cierta dicen apruebo apruebo pero realmente siete millones de dólares para la provincia más conociendo los destinos que se han dado a esos recursos en el consejo provincial se tiene maquinaria ahí amontonada, se habló también de mecánicos de mecánicos que yo conozco están trabajando aquí en el Consejo Provincial les he conocido en mi vida tantos años que son soldadores cada quien zapatero a su zapato dice el dicho común entonces ellos como van a reparar en el sistema hidráulico una bomba en el sistema de inyección es bastante complicado ahora las maquinas el equipo caminero viene realmente con otra tecnología son netamente electrónicas muy electrónicas entonces fijese usted señora prefecta nosotros si debíamos haber empezado entiendo que por una bomba por alguna cosa pequeña están las volquetas el equipo caminero ahí en el cementerio de los olvidos y eso está mucho dinero se deben contratar si los mecánicos que sepan de su arte de su oficio cada quien para lo que se debe reparar también se



visualiza que lamentablemente los señores operadores del equipo caminero no quieren hacer su trabajo y se dice que serán subidos los ayudantes si no claramente usted indica que no les dejan ni subir a las maquinas como vamos priorizar dando eso tendría que recibir dando una capacitación muy rigurosa síes que se quiere llegar a dar eso a los operadores a los ayudantes para que ellos operen esta la maquinaria que es bastante complicado yo lo he hecho yo si lo he manejado en el trayecto de mi vida y sabe que juegan muchas cosas principalmente en una mina en una carretera hay muchos accidentes es bastante complicada la situación y eso si me preocupa y quiero dejar eso en ante la retina de ustedes y se recomienda de la mejor manera Usted señora prefecta tienen toda toda la buena voluntad yo estoy complacida de ello que una mujer Salcedense quiera hacer de esa manera pero la realidad va ser otra bastante diferente y eso si me preocupa cómo le reitero el diésel de las maquinas no va ser no va a funcionar es que la tecnología que viene tan avanzada no está acorde con el combustible que tiene el país usted haga un análisis consulte investigue llame varias casas comerciales aquí hay distribuidoras de equipo caminero se le puede dar los números de varios distribuidores que hay que preguntar que hasta que tecnología hasta que norma hasta la norma 3 si funciona aquí con nuestro combustible con nuestras grasas con nuestro mantenimiento que se les da pero más haya va a ser un gasto bastante alto y tengo el temor que no se vaya a cumplir con las metas no sé si alguna cosa más de ustedes porque realmente las reuniones que aquí se nos da la oportunidad de poder ayudar de poder solventar también a nuestro criterios y poder empujar esto que queremos que cambien tanto se ha hablado de la prefectura y que la corrupción que la corrupción hoy es diferente estamos pendientes y le deseamos lo mejor lo mejor que en su administración y para ello estamos para ayudarle que eso suceda porque al final va a ganar Cotopaxi va a ganar nuestra hermosa provincia en todo sentido entonces contratar más personal también sería inaudito si ya se ha rebasado el límite de la contratación por más de un cincuenta por ciento que si es bien alto en vez de que la obra vaya en benéfico de las comunidades de los barrios de la provincia muchísimas gracias.- Interviene la señora Prefecta y agradece por la intervención realmente yo confío muchísimo en el personal lo único que he pedido yo al no ser experta en este tipo de compras lo único que estoy diciendo lo mismo que ha dicho el banco del estado y aquí digo entre nosotros cuidado con caerme en máquinas chinas, nuevamente interviene la Dra. Isabel Fonseca, y manifiesta que bien que me dice peor eso ni así le regalen nuevamente interviene la señora Prefecta, es lo único que he pedido al personal no puedo decir que marca tienen que comprar pero al igual que hizo la recomendación el Gerente del Banco, Lourdes ahí está la plata eso estoy consciente que tengo que pagar esa plata es de los Cotopaxenses y lo que sí quiero es que los técnicos vean con su propia experiencia que a que aquí tenemos dos tipos de máquinas unas antiguas que son de 25 - 28 años y funcionan, otras de 7 - 8 años atrás que ya no valen y me dicen mejor déjele ahí porque ya cumplió los cinco años y vamos a gastar 27 mil en un arreglo que al próximo seis meses se dañe por otros 30 mil entonces uno lo único que pide a los técnicos es que no me metan chatarra por que los



técnicos me dijeron vera Doctora en el otro plan que iba a comprar la anterior prefecta venia gratis la cama baja para que venga gratis la cama baja como será de máquina que nos están metiendo a nosotros aquí nadie yapa un huevo peor una cama baja que venía gratis una cama baja y dos bocaditos y peor alguien me acaba de escribir diciendo Doctora al valor que están proponiendo le vamos a bajar millón seiscientos ósea que tipo de maquinaria querrán meter con una rebaja de millón seiscientos cuando ahora estoy aprendiendo mercado nacional tres proformas de mercado cuanto más o menos vale si en uno vale doscientos en otro vale ciento noventa y cinco en otro ciento ochenta saca un promedio y le ponemos al sistema un aproximado más o menos la maquina va a costar ciento ochenta y cinco mil más o menos no pero de eso que digan que va a haber maquina por noventa mil entonces me imagino que nos están metiendo plástico ya todo eso hacia afuera pueden decir cualquier cosa mire hubo una oferta menos de millón ochocientos en dinero y compraron lo más caro los que entienden de maquinaria dirán cuál es la diferencias entre las marcas buenas y las marcas chachalatas pero todos eso lo está llevando confío en el personal que lo está llevando al frente aquí me han visitado siquiera veinte vendedores a ninguno le he recibido a todos les he dicho esperen que suba al sistema hay gente que dice présteme yo le doy haciendo los términos de referencia le he dicho no aquí nadie entra al sistema aquí lo vamos hacer que maquina queremos y esa van a cotizar en funcionamiento ya que del diésel ya ha de ser la parte técnica ahí si no conozco seguramente los técnicos han de estar poniendo si es a diésel si es a gasolina que será, el equipo caminero todo ha de ser a diésel pero todas las prefecturas todos los municipios tienen equipo caminero actualizada ha de ser con este mismo diésel no conozco de todas maneras llevare la consulta al equipo técnico de cómo funciona yo lo único que espero es que Dios no quiera que no caiga el proceso y llegue las maquinas en pleno fenómeno del niño que dice que comienza el 15 de diciembre al ritmo que vamos yo estoy avanzando a sostener con las maquinas en el subtrópico estamos limpiando donde vemos peligro haya estamos metiendo la máquina para limpiar estamos trabajando y priorizar los puntos de los ríos y vamos avanzando con esas tres máquinas que están más o menos si llegaríamos no sé si tenemos a la mano cuantas maquinas tenemos lo que la doctora necesita saber diecinueve maquinas son siete retroexcavadoras son dos motoniveladoras cinco retroexcavadoras dos tractores cargadoras y creo que un rodillo dos rodillos. Interviene la Dra. Isabel Fonseca quien manifiesta mire si solo en Caterpillar hay las americanas propias propias las que son eternas hay Mexicanas Brasileñas hay de diversas fabricaciones pero en Estados Unidos nosotros hemos importado y créame que clarito nos han dicho esas no va a funcionar haya por el diésel.- y de donde compran .- ósea de Estado Unidos traemos pero no tan moderna.- ahí si no se, interviene el Arquitecto Fabián Morales, Director de la Gestión de Obras Públicas, quien manifiesta si bueno en la parte de las maquinarias sobre el tema de combustible ahorita en Europa ya hay EURO 5 obviamente que el combustible no va a funcionar a menos que traigamos el EURO 5 , aquí lo que más o menos funciona es el EURO 3 y sabemos que ninguna casa comercial va a traes más que EURO 3 porque obviamente



aquí no tenemos el diésel específico para el EURO 4 y EURO 5 que hay ahora entonces el sistema sobre todo es muy complicado pero todas las empresas a sabiendas que hay esas no ofertan más que EURO 3, la Dra. Isabel Fonseca menciona que se alegra mucho y que se debe tomar las precauciones del caso vea si Alvarado cuando importo tres trituradoras el técnico se pasó aquí tres meses porque nadie sabía ni como armar ni cómo funciona ósea también hay que ver esos por menores esos detalles, la señora Prefecta manifiesta bueno aquí ofrecen todas las que van a concursar que dejaran funcionando

Sin otro punto que tratar la señora Prefecta clausura la sesión ordinaria.

Firma

Junto a la Secretaria Ad Hoc que lo certifica. –


Lourdes Sibán Guala
**PREFECTA DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI**
LTG/nach/.


Abg. Nataly Anchatuña Chanatasig
SECRETARIA ADHOC



Oficio No. GADPC-CP-2023-01.
Latacunga, 05 de diciembre del 2023.

Asunto: Remisión de la Resolución Nro. 1 del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Doctora,
Lourdes Licenia Tibán Guala.
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Presente. -

De mi consideración:

Luego de extenderle un afectuoso y cordial saludo, por medio del presente tengo a bien notificar la **Resolución No. 01**, de fecha 28 de noviembre del 2023, sobre el punto número uno del orden del día "**Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi**", de la sesión ordinaria efectuada el 27 de noviembre del 2023, en donde se Posesionó al Consejo de Planificación, para lo cual, a fin de dar cumplimiento con el artículo 2 de dicha resolución, se procede con la presente notificación.

Con mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Nataly Anchatuña Chanatasig
**SECRETARIA AD - HOC DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

N° 2606 HORA 16:12

ANEXO 05 DIC 2023 C.F. M. I. G. O.

2 hojas

pal
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



GAD. DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS **3624**

Direcciones del GADPC: _____
Instituciones Externas: _____
Archivo General: _____
FECHA: _____ HORA: **Pl:to**
ADJUNTO: **0 6 DIC 2023**

Prefectura COTOPAXI
Juntos, construimos la nueva historia

FIRMA _____



Recibido: **Murcolat**
Fecha: **05-12-2023**
Hora: **10:31**

Oficio Circular No. GADPC-CP-2023-01.
Latacunga, 04 de diciembre del 2023.

PARA: Sr. Wilson Correa Ocaña
ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA

Srta. Psicóloga Clínica Arelis Janina Villacís Tovar
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TINGO LA ESPERANZA

Doctor Luis Rodríguez Alcázar
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y GOBERNANZA**

Ingeniero Ángel Valdez Sevilla
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE

• Abogada Leonor Checa Vivas
PROCURADORA SÍNDICA

• Arquitecto Fabián Morales
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licenciado Luis Chillagana
PRESIDENTE UNE COTOPAXI

Doctora Isabel Fonseca
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PRESTADORES TURÍSTICOS DE COTOPAXI

Abogado Alex Toapanta
PRESIDENTE DEL MICC

9:09 am

GAD. DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA
FECHA: **6-12-2023** HORA: **9:10**
ADJUNTOS: **Resolución 01 C.P.GADP**
FIRMA GPOTYG

Wilson Culhipe 06/12/2023 03:07

GAD. PC. SECRETARÍA DE LA GESTIÓN
PROCURADURÍA SINDICA
RECIBIDO
Fecha: **5/12/23** Hora: **16:15**
Firma: **Rob M**

Asunto: Remisión de la Resolución Nro. 1 del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

En sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2023, la Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, Posesionó al Consejo de Planificación del Gobierno



Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, para lo cual, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo de Planificación del GADPC, y el artículo 2, de la **Resolución No. 01**, de fecha 28 de noviembre del 2023, se procede a notificar la presente Resolución.

Con mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Nataly Ancharuña Chanatasig
SECRETARIA AD - HOC DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI



RESOLUCIÓN NO. 01

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSIDERANDO

Que, la Dra. Lourdes Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, de conformidad a lo determinado en el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 4 numeral 1 y artículo 9 numeral 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, convocó a los señores miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, a la sesión ordinaria del Consejo de Planificación, para el día lunes 27 de noviembre de 2023 a las 15:00, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar tres puntos del orden del día, y en lo referente al punto número uno: **“Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi”**.

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*

Que, el Art. 47, literal t) del COOTAD dispone: *“Atribuciones del Consejo Provincial: Al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones: t) Conocer y Resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Prefecto o Prefecta”; y,*

Que, el artículo 1 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que establece: El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, se constituye en el espacio de discusión, análisis y resolución con la participación ciudadana, a través del cual se planifica estratégicamente el desarrollo de la Provincia con visión de largo plazo considerando la particularidades de su jurisdicción; se ordena la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales; se formulan los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; así como las políticas locales y sectoriales, que se elaboran a partir de las prioridades objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la instancias de participación



Que, el artículo 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que establece: *“Conformación.- El consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por: 1.- El Prefecto o Prefecta Provincial, quien lo convocará lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2.- Un Consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno; 3.- El Coordinador de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; 4.- Tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, designados por el Prefecto o Prefecta Provincial; 5.- Tres representantes delegados por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, convocada por la Máxima autoridad del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; 6.- Un representante del nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, designados por los Alcaldes de la provincia de Cotopaxi”.*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, constantes en el Art.- 47 literales a) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Resuelve:

En la sesión ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, efectuada el día lunes 27 de noviembre de 2023, en relación al **Primer punto:** referente a la **“Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi”**, contando con la asistencia de los miembros del Consejo señores: Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala, Prefecta de la provincia de Cotopaxi; Doctor Luis Rodríguez Alcázar, Director de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza; Ingeniero Ángel Valdez Sevilla, Director de la Gestión de Riego y Drenaje; Abg. David Cando, Delegado de la Abogada Leonor Checa Vivas, Procuradora Síndica; Arquitecto Fabián Morales, Director de la Gestión de Obras Públicas; Licenciado Luis Chillagana, Presidente UNE Cotopaxi; Dra. Isabel Fonseca, Presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi, y ausencia de los señores Wilson Correa Ocaña, Alcalde del Cantón Pangua, señorita Psicóloga Clínica Arelis Janina Villacís Tovar, Presidenta del GAD Parroquial Rural de Tingo la Esperanza; y, Abogado Alex Toapanta, Presidente del MICC, la Dra.



Lourdes Licenia Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, procede a:

Art. 1.- Posesionar al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Art. 2.- Notifíquese a los señores Miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, con la presente Resolución Administrativa.

Esta Resolución fue emitida en la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023.

Latacunga, 28 de noviembre de 2023.

Abg. Nataly Anchatuña Chanatasig
**SECRETARIA AD - HOC DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI**



RESOLUCIÓN NO. 02

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSIDERANDO

Que, la Dra. Lourdes Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, de conformidad a lo determinado en el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 4 numeral 1 y artículo 9 numeral 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, convocó a los señores miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, a la sesión ordinaria del Consejo de Planificación, para el día lunes 27 de noviembre de 2023 a las 15:00, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar tres puntos del orden del día, y en lo referente al punto número dos: **Designación del Secretario del Consejo de Planificación.**

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*

Que, el Art. 47, literal t) del COOTAD dispone: *“Atribuciones del Consejo Provincial: Al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones: t) Conocer y Resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Prefecto o Prefecta”; y,*

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que establece: *“Conformación.- El consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por: 1.- El Prefecto o Prefecta Provincial, quien lo convocará lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2.- Un Consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno; 3.- El Coordinador de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; 4.- Tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, designados por el Prefecto o Prefecta Provincial; 5.- Tres representantes delegados por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, convocada por la Máxima autoridad del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; 6.- Un representante del nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, designados por los Alcaldes de la provincia de Cotopaxi”.*



Que, el artículo 2 inciso antepenúltimo de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, que establece: *“Actuará como Secretario del Consejo de Planificación Provincial, el funcionario o funcionaria que este elija de una terna presentada por el Prefecto Provincial (...)”*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, constantes en el Art.-47 literales a) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Resuelve:

En la sesión ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, efectuada el día lunes 27 de noviembre de 2023, en relación al segundo punto del orden del día, referente a la **“Designación del Secretario del Consejo de Planificación**, se procedió a dar lectura la terna conformada por los señores Abogados Víctor Manuel Herrera Narváez, Paulina Lisbeth Torres Coque y Edison David Cando Cando, presentada por la Dra. Lourdes Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, quien mociona e indica que a fin de garantizar la igualdad de derechos se designe como Secretaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, a la Abg. Paulina Lisbeth Torres Coque; Resolviendo por unanimidad de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi:

Art. 1.- Designar a la Abg. Paulina Lisbeth Torres Coque, como secretaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Art. 2.- Notifíquese a la Abg. Paulina Lisbeth Torres Coque, como Secretaria asignada del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Esta Resolución fue emitida en la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023.

Latacunga, 28 de noviembre de 2023.

Abg. Nataly Anchaturúa Chanatasig
**SECRETARIA AD - HOC DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI**



Oficio No. GADPC-PREF-2023-1227.
Latacunga, 29 de noviembre del 2023.

Asunto: Solicitud de Delegado para integrar el Consejo de Planificación del GADPC

Abogado.

Alex Toapanta.

PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO INDIGENA CAMPESINO DE COTOPAXI "MICC"

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, deseándole éxitos en las funciones que viene desarrollando, tengo a bien manifestarle lo siguiente:

Con fecha 27 de noviembre de 2023, las 15h00, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, con la finalidad de posesionar al nombrado Consejo del cual Usted forma parte, mediante designación efectuada en la Resolución No. GADPC-APCCS-2022-003, de fecha 28 de noviembre del 2022, de la Asamblea Provincial de Participación Ciudadana, Control Social e Intercultural de Cotopaxi; y, a fin de atender la petición de los miembros de la Comisión señores Licenciado Luis Chillagana Presidente UNE Cotopaxi y Dra. Isabel Fonseca Presidenta de la Asociación de Prestadores Turísticos de Cotopaxi, tengo a bien solicitar se comunique si para las futuras reuniones y/o sesiones se contará con su presencia o en su defecto se proceda con la delegación correspondiente, para lo cual se hará conocer por escrito.

Con mi más alta consideración y estima.

"Juntos, construimos la nueva historia"

Atentamente,


Dra. Lourdes Tibán Guata
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.
LT/nanchatufia





Conformación Art. 2 Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi			
NOMBRE	CARGO	DESIGNACIÓN	ASISTENCIA
Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala	PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Prefecta Provincial	P
Psicóloga Clínica Arelis Janina Villacís Tovar	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TINGO LA ESPERANZA	Consejera provincial Representante del Órgano Legislativo del GADPC	A
Doctor Luis Rodríguez Alcázar	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	El coordinador de ordenamiento territorial y planificación del GADPC	P
Ingeniero Ángel Valdez Sevilla	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE	Funcionario designados por la señora Prefecta	P
Abogada Leonor Checa Vivas	PROCURADORA SÍNDICA DEL GADPC	Funcionaria designados por la señora Prefecta	P
Arquitecto Fabián Morales	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Funcionario designados por la señora Prefecta	P
Licenciado Luis Chillagana	PRESIDENTE UNE COTOPAXI	Representante delegado por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social	P
Abogado Alex Toapanta	PRESIDENTE DEL MICC	Representante delegado por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social	A
Dra. Isabel Fonseca	PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PRESTADORES TURÍSTICOS DE COTOPAXI	Representante delegado por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social	P
Sr. Wilson Correa Ocaña	ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA	Representante del nivel de los GAD Municipales designado por los Alcaldes de la provincia de Cotopaxi	A



NOMBRE	CARGO	DESIGNACIÓN	FECHA	ASISTENCIA
Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala	PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Prefecta Provincial	27/11/2023	
Psicóloga Clínica Arelis Janina Villacís Tovar	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TINGO LA ESPERANZA	Consejera provincial Representante del Órgano Legislativo del GADPC	27/11/2023	
Doctor Luis Rodríguez Alcázar	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	El coordinador de ordenamiento territorial y planificación del GADPC	27/11/2023	
Ingeniero Ángel Valdez Sevilla	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE	Funcionario designados por la señora Prefecta	27/11/2023	
Abogada Leonor Checa Vivas	PROCURADORA SÍNDICA DEL GADPC	Funcionaria designados por la señora Prefecta	27/11/2023	DELEGADO
Arquitecto Fabián Morales	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Funcionario designados por la señora Prefecta	27/11/2023	
Licenciado Luis Chillagana	PRESIDENTE UNE COTOPAXI	Representante delegado por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social	27/11/2023	
Abogado Alex Toapanta	PRESIDENTE DEL MICC	Representante delegado por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social	27/11/2023	
Dra. Isabel Fonseca	PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PRESTADORES TURÍSTICOS DE COTOPAXI	Representante delegado por la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social	27/11/2023	
Sr. Wilson Correa Ocaña	ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA	Representante del nivel de los GAD Municipales designado por los Alcaldes de la provincia de Cotopaxi	27/11/2023	



CONVOCATORIA

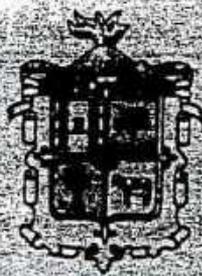
En mi condición de Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, de conformidad con lo que establece el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 4 numeral 1 y artículo 9 numeral 2 de la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi, me permito convocar a Ustedes señores, a la sesión ordinaria que se realizará el lunes 27 de noviembre de 2023 a las 15h00, en el salón de sesiones del GAD Provincial de Cotopaxi, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi.
- 2.- Designación del Secretario del Consejo de Planificación.
- 3.- Presentación del plan de trabajo para el proceso de actualización del PDOT.
- 4.- Clausura.



Lourdes Tibán Guala

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI



GACETA OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Administración del Dr. César Umaginga Guamán
PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI

Año I - Latacunga, jueves 19 de mayo de 2011 - No.1

Dirección: Latacunga: Tarquí y Quito No. 507
Teléfonos: (03)2800-415 - 2800-416 ext. 107
E-mail: hcpc@andinanet.net

SUMARIO

Pág. 2

ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"

Pág. 3

ESTRUCTURA ORGÁNICO - FUNCIONAL DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"

Pág. 40

ORDENANZA PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS LOCALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE TODOS LOS NIVELES DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"

Pág. 44

ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "PATRONATO PROVINCIAL DE AMPARO SOCIAL DE COTOPAXI"

Pág. 50

ORDENANZA QUE DEFINE COMO "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI" AL GOBIERNO PROVINCIAL DE

Pág. 51

ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"

Pág. 56

ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"

Pág. 60

ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"

Pág. 62

ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"

Art. 44.- Normas supletorias.- En el procedimiento administrativo, a falta de norma aplicable, se integrará el derecho administrativo con aplicación de sus principios, las normas de integración del derecho vigentes en la legislación ecuatoriana y los principios universales del derecho.

Art. 45.- Interpretación.- Es facultad del Consejo Provincial ó Función de Legislación y Fiscalización la de interpretar la presente Ordenanza, así como reformarla o derogarla, mediante resolución tomada por mayoría de votos, siguiendo para ello el mismo procedimiento que para su aprobación; es decir, su discusión en dos debates.

Art. 46.- Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción por el Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, quien dispondrá su publicación en la Gaceta Oficial.

Las normas de la presente Ordenanza por su carácter especial, prevalecerán sobre cualquier otra norma institucional que se le oponga.

Art. 47.- Disposición final.- Derógase la Ordenanza de Comisiones, Delegaciones y Representaciones del H. Consejo Provincial de Cotopaxi y su Reglamento, aprobados el 27 de Octubre de 1994 y del 09 de Diciembre de 1994 respectivamente.

MSc. Blanca Guamanaga Arta
VICEPREFECTA PROVINCIAL

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada en primer y segundo debate por el Gobierno Provincial de Cotopaxi, en las sesiones ordinarias del 9 y 24 de febrero de 2011.

Latacunga, 25 de febrero de 2011.

Beatriz González Córdova
SECRETARIA GENERAL

PREFECTURA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI: Latacunga febrero 28, 2011.- A las 11:00.- Vistos.- Sanciono favorablemente la presente Ordenanza, y dispongo a la Secretaria General y de Comunicación, para que la misma sea publicada en la Gaceta Oficial y en el dominio WEB de la Institución; posterior a ello se remitirá en archivo digital de la Gaceta Oficial a la Asamblea Nacional.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura a los veinte y ocho días del mes de febrero de dos mil once.

Dr. César Umaginga Guamán,
PREFECTO PROVINCIAL

ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSIDERANDO:

- Que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y es obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Que, de conformidad a lo previsto en los artículos 279 de la Constitución de la República y 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debe contar con el Consejo de Planificación Participativa, para desarrollar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Órgano Legislativo correspondiente.
- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Consejo de Planificación Participativa es el espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en esta instancia de participación.
- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, mediante acto normativo debe regular la Constitución y organización del Consejo de Planificación Provincial.
- En, uso de la facultad que le confieren los artículos 7, 47, literal a); y, 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO

Art. 1.- El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, se constituye en el espacio de discusión, análisis y resolución con la participación ciudadana, a través del cual se planifica estratégicamente el desarrollo de la Provincia con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción; se ordena la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales; se formulan los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; así como las políticas locales y sectoriales, que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

Art. 2.- Conformación.- El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por:

1. El Prefecto o Prefecta Provincial, quien lo convocará, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un Consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno.
3. El Coordinador de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.
4. Tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, designados por el Prefecto o Prefecta Provincial;
5. Tres representantes delegados por la Asamblea de Organización Ciudadana y Control Social, convocada por la máxima autoridad del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.
6. Un representante del nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, designado por los Alcaldes de la provincia de Cotopaxi;

Actuará como Secretario del Consejo de Planificación Provincial, el funcionario o funcionaria que este elija de una terna presentada por el Prefecto Provincial. Sus funciones serán definidas en el Reglamento de la presente Ordenanza, y para el efecto emita el Prefecto o Prefecta Provincial. El Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, participará en el Consejo con voz y sin voto.

El funcionamiento del Consejo de Planificación Provincial, se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza y las de su Reglamento. Las decisiones del Consejo de Planificación Provincial se expresarán mediante resoluciones.

Art. 3.- Sede.- El Consejo de Planificación Provincial funcionará en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, en la ciudad Latacunga. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio provincial, sobre todo en forma rotativa en cada uno de los cantones que forman parte del territorio provincial, por convocatoria del Presidente.

CAPÍTULO II

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL

Art. 4.- Funciones.- Son funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Órgano Legislativo Provincial;
2. Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi; y;
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea Territorial.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Art. 5.- De los órganos.- Son órganos del Consejo de Planificación Provincial:

1. El Pleno;
2. La Presidencia;
3. La Secretaría Técnica;

Para el cumplimiento de su misión contará con el apoyo de las otras funciones y niveles de administración del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Art. 6.- Del Pleno.- El Pleno es el máximo organismo de decisión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por el Prefecto o Prefecta Provincial y la totalidad de miembros señalados en el artículo 2 de esta Ordenanza.

Para la instalación y funcionamiento del Pleno, se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de las y los miembros del Consejo, conformada por la mitad más uno de ellos.

Art. 7.- Decisiones del Pleno.- El Pleno del Consejo de Planificación Provincial aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos o resoluciones. Se entenderá por mayoría simple el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión del Pleno.

Art. 8.- Sesiones.- El Pleno del Consejo de Planificación Provincial sesionará ordinariamente al menos dos veces al año, en la fecha que decida su Presidente; y, extraordinariamente, cuando las circunstancias lo exijan.

DE LA PRESIDENCIA.

Art. 9.- La Presidencia del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi la ejerce el Prefecto o Prefecta Provincial; y, en tal virtud tiene las siguientes funciones y atribuciones:

1. Presidir las sesiones del Consejo de Planificación Provincial. En su ausencia podrá delegar la presidencia;
2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Planificación Provincial, estableciendo el orden del día;
3. Crear comités que faciliten la formulación y toma de decisiones de política pública provincial, los mismos que formarán parte del Consejo de Planificación Provincial; y,
4. Las demás que sean inherentes a su función, en virtud de la presente Ordenanza y del Reglamento.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Art. 10.- La Secretaría Técnica del Consejo de Planificación Provincial, será ejercida por la Coordinación de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, a través de la cual se operativizan sus funciones.

Para tales efectos tendrá las siguientes atribuciones:

1. Preparar la propuesta del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Jurisdicción Provincial para la consideración del Prefecto o Prefecta Provincial, en coordinación con el Estado Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Organizaciones Sociales y Comunitarias, el sector privado y la ciudadanía de la provincia de Cotopaxi;
2. Preparar una propuesta de lineamientos y políticas que orienten el Sistema Provincial de Planificación Participativa

para conocimiento y aprobación del Consejo de Planificación Provincial;

3. Integrar y coordinar la planificación nacional con la planificación sectorial y territorial descentralizada;
4. Promover la coherencia de las políticas públicas nacionales, de sus mecanismos de implementación y de la inversión pública del Gobierno Central con el Plan Nacional del Buen Vivir;
5. Brindar asesoría técnica permanente y promover la capacitación de las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;
6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial Provincial y sus instrumentos;
7. Asegurar la articulación y complementariedad de la cooperación internacional no reembolsable al Plan Provincial con eficiencia y coherencia, promoviendo su territorialización;
8. Dirigir el Sistema de Información Provincial con el fin de integrar, compatibilizar y consolidar la información relacionada al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;
9. Asistir técnicamente los procesos de formulación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, cuando lo requieran los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales;
10. Concertar metodologías para el desarrollo del ciclo general de la planificación nacional y territorial descentralizada;
11. Promover y realizar estudios relevantes para la planificación y el ordenamiento territorial provincial;
12. Proponer insumos técnicos para consideración del Consejo; y,
13. Las demás que determinen la presente Ordenanza, el Reglamento y la Presidencia o el Pleno del Consejo.

Como parte de esta Secretaría se podrán incorporar a técnicos delegados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales, de las universidades, de los sectores productivos, sociales, comunitarios de la jurisdicción provincial.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA: Lo que no se encuentra previsto en la presente Ordenanza, estará a lo dispuesto en la Constitución y demás leyes conexas.

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada en primer y segundo debate por el Gobierno Provincial de Cotopaxi, en las sesiones ordinarias del 8 de febrero y 14 de

Latacunga, 16 de marzo de 2011.

Beatriz González Córdova
SECRETARIA GENERAL

PREFECTURA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI: Latacunga marzo 17, 2011.- A las 16:00.- Vistos: Sanciono favorablemente la presente Ordenanza, y dispongo a la Secretaría General y de Comunicación, para que la misma sea publicada en la Gaceta Oficial y en el dominio WEB de la Institución; posterior a ello se remitirá en archivo digital de la Gaceta Oficial a la Asamblea Nacional.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once.

Dr. César Umezinga Guamán
PREFECTO PROVINCIAL

ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 100 de la Constitución de la República y 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

Que, de conformidad con las normas constitucionales y legales, el sistema de participación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. Convocado a asamblea al menos dos veces por año a través del Ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 29 precisa que este sistema de participación, lo constituye la función de Participación Ciudadana y Control Social de la cual se estructura cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, es esencial que este sistema se rija por los principios de igualdad en dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional, efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural de la nación ecuatoriana.

Que, el objetivo del sistema de participación ciudadana y control social es organizar y coordinar la administración pública del nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Que, el Gobierno Provincial de Cotopaxi ha instituido a la Asamblea como forma de participación ciudadana dentro de su Organigrama Estructural y Funcional.

En, uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 47, literal a) y 304 del COOTAD, expide la siguiente Ordenanza que regula la ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, RÉGIMEN, NATURALEZA Y SEDE

Art. 1.- Denominación.- El sistema de participación ciudadana que se estructura y organiza a través de esta Ordenanza, se denomina y constituye la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, señalada en el artículo 29, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La Asamblea se regirá y funcionará al amparo de las normas constantes en los artículos 100 de la Constitución de la República; 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y las que constan en la presente Ordenanza.

Art. 2.- La Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrada por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

RECIBIDOS				
NOMBRE	CARGO	QUIEN RECIBE	FECHA	FIRMA
Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala	PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	AF	23/11	AF
Psc. C.I. Arelis Janina Villacís Tovar	CONCEJERA PROVINCIAL Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GADPC	Digital		
Dr. Luis Rodríguez Alcázar	EL COORDINADOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Luis Rodríguez Alcázar	23/11/2023	
Ing. Ángel Valdez Sevilla	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE			
Abg. Leonor Checa Vivas	PROCURADORA SÍNDICA DEL GADPC	Leonor Checa Vivas	23-11-23	
Arq. Fabián Morales	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Fabián Morales	11h 03 23-11-23	
Licenciado Luis Chillagana	PRESIDENTE UNE COTOPAXI	Luis Chillagana	23-11-23	
Abogado Alex Toapanta	PRESIDENTE DEL MICC	Alex Toapanta Pamela Cheluisa	15h 26 23-11-23	
Dra. Isabel Fonseca	PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PRESTADORES TURÍSTICOS DE COTOPAXI	Digital		
Sr. Wilson Correa Ocaña	ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA	Digital		



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023

En la ciudad de Latacunga, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo las diez horas, previo a la instalación de la sesión ordinaria, la señora Prefecta dispone la lectura de la delegación del señor consejero Hipólito Carrera, seguidamente se procede a la constatación del quórum legal y reglamentaria, la señora Prefecta de la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán instala la sesión ordinaria del Consejo Provincial, con la participación de las/os señoras/es Consejeras/os: José Arroyo Cabrera, Wilson Correa Ocaña, Gabriela Guarochico Muñoz, Víctor León Caranqui, Iralda Mollocana Rosero, Oscar Monge Tipán, Gerardo Negrete Tocte, Juan Pacheco Velásquez, Edwin Pazmiño Ibáñez, Faustino Trávez Vargas, Fabricio Tinajero Jiménez, Edison Velásquez Martínez, Arelis Villacís Tovar, Jacqueline Garrido Erazo, delegada del señor consejero Hipólito Carrera, Alcalde del GAD Municipal de La Maná; el señor Viceprefecto Luis Alejandro Plazarte Chasiquiza, actúa de Secretario el señor Abg. Víctor Herrera Narváez.

Previa autorización de la señora Prefecta, por secretaria se hace conocer a los señores consejeros provinciales la normativa legal vigente sobre el proceso parlamentario de la legalización de actas del Consejo Provincial, para lo cual se da lectura de la Resolución N° 13 aprobada en sesión ordinaria del 30 de julio de 2021; así mismo se da lectura de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza de Comisiones, Decisiones Legislativas y Delegaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, sobre la realización de las sesiones ordinarias, extraordinarias, en cantones y virtuales; a la vez se solicita que los señores consejeros haga uso de los micrófonos en sus intervenciones con la finalidad que se pueda grabar para su posterior transcripción del acta; acto seguido la señora Prefecta señala que se ha dado lectura sobre el procedimiento parlamentario para llevar las sesiones, y que el día, la hora está en la normativa fijada y pregunta si están de acuerdo o existe algún observación a fin que las ordenanzas entren a revisión por lo que pone en consideración de los señores/as consejeros/as para normar de ser el caso, e indica que se hará llegar a cada uno las ordenanzas para conocimiento y puedan agendar el último viernes de cada para las sesiones ordinarias a las 10:00, acotando que esos 10 minutos de espera debe ser anulado con un pequeño adendum y dispone a Procuraduría Síndica recoja las observaciones y revisar, porque piensa que los 10 minutos es una pérdida de tiempo para las autoridades y que se debe eliminar esos 10 minutos de espera, el señor consejero Javier Velásquez indica que se debe mantener con las ordenanzas vigentes, el señor consejero Wilson Correa apoya la moción, la señora Prefecta informa que existe dos propuestas y que se someta a votación, el señor consejero Javier Velásquez indica que al no constar en el orden de día y que por lo tanto no existe la aprobación de la ordenanza, la



señora Prefecta informa que se dio a conocer la ordenanza vigente mediante el cual se actuará el día y la hora estipulado, que han dado cumplimiento como información y que si alguien propone se puede reformar.

Inmediatamente la señora Prefecta dispone se de lectura de la convocatoria y el orden del día, lo cual se cumple y se aprueba el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y designación del representante al Consejo de Planificación del GAD Provincial de Cotopaxi, de conformidad al Oficio N° GADPC-GPOTYG-DIR-2023-056-O, suscrito por el Arq. Fabián Morales, Director de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza.
2. Análisis y resolución que define el monto de dietas que percibirán los señores consejeros representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Cotopaxi, en relación al Oficio N° GADPC-PREF-2023-508.
3. Conocimiento y resolución en primer debate de la Ordenanza Modificatoria que Determina el Ancho, Derecho de Vía y Cuidado de la Red Vial Rural de la Provincia de Cotopaxi, según el Oficio N° GADPC-PREF-2023-513, suscrito por la señora Prefecta De la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán Guala.
4. Conocimiento y Resolución mediante el cual, se autoriza que el GAD Provincial de Cotopaxi forme parte de la conformación de la mancomunidad de Prefecturas de la Zona Centro, integrada por las provincias: Bolívar, Tungurahua, Pastaza, Chimborazo y Cotopaxi, en relación al Acta suscrita ente las Prefecturas.
5. Conocimiento y autorización para compra de maquinaria caminera del GADPC, mediante crédito al BDE; según Oficio N° GADPC-PREF-2023-514, suscrito por la señora Prefecta De la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán Guala.
6. Conocimiento y reconsideración de la Resolución N° 11 del Consejo Provincial, aprobada en la sesión inaugural del 29 de mayo de 2023, de conformidad al Oficio N° GADPC-GPS-2023-211, suscrito por la Abg. Leonor Checa, Procuradora Síndica.

DESARROLLO:

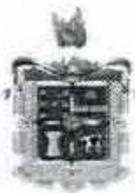


En el primer punto del orden del día, en cumplimiento a la disposición de la señora Prefecta, se da lectura del Oficio N° GADPC-GPOTYG-DIR-2023-056-O, suscrito por el Arq. Fabián Morales, Director de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza, sobre la designación de un Consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno. La señora Prefecta pone en consideración del pleno del Consejo Provincial e informa que de acuerdo al pedido del señor Director está solicitando dos representantes, el uno que representa al pleno del Consejo Provincial y el otro en representación de los señores Alcaldes; la señora consejera Iralda Mollocana mociona al señor consejero Faustino Trávez, moción apoyada por el señor consejero Pazmiño Edwin; y el señor consejero José Arroyo mociona a la señorita consejera Arelis Villacís moción apoyada por el señor consejero Oscar Monge; la señora Prefecta dispone que por secretaria se someta a votación la primera moción; Aprobándose con 9 votos a favor de la señora consejera Arelis Villacís y 7 votos a favor del señor consejero Faustino Trávez, la señora Prefecta indica que la representante del pleno del Consejo Provincial es la señora consejera Arelis Villacís, a la vez que solicita se mocione el nombre del señor representante de entre los señores Alcaldes, el señor consejero José Arroyo mociona al señor consejero Wilson Correa, seguidamente interviene el señor consejero Fabricio Tinajero quien indica que en el oficio presentado por el Arq. Patricio Morales la necesidad de reformar o normar el proceso del consejo de planificación y que son tres peticiones: 1. que acaban de resolver del representante del órgano Legislativo; 2. Tres funcionarios del GADP de Cotopaxi designad por el Prefecto/a; y, 3. Un representante designado por los Alcaldes de la Provincia de Cotopaxi, que eso significa que no es una competencia de la Cámara Provincial si no de los Alcaldes que por esa razón que no es oportuno o no le corresponde a la Cámara Provincial plantear una moción ya que es una competencia particular que en el marco de otra reunión interna se pueda designar, la señora prefecta indica que el señor consejero Fabricio Tinajero tiene la razón, pero que había convocado a una reunión a las 09:30 donde se iba a poner a consideración para que se nombre los representantes tanto para ELEPCO y al Consejo de Planificación que lamentablemente no se dio la reunión, el señor consejero José Arroyo informa que los señores Alcaldes ya se reunieron previamente y han resuelto en designar al señor consejero Paúl Pacheco como principal y señor consejero Oscar Monge suplente en calidad de socios minoritarios a ELEPCO S.A., la señora Prefecta manifiesta que da por recibida la notificación del representante a ELEPCO y que los señores Alcaldes por tiempo se puedan poner de acuerdo y nombrar en consenso cual sería el representante al Consejo de Planificación, el señor consejero Javier Velásquez manifiesta que ya existe el representante, según moción planteada por el señor consejero José Arroyo y apoyada por el señor consejero Oscar Monge en apoyar al señor consejero Wilson Correa, el señor consejero Fabricio Tinajero indica que existe la necesidad de avanzar la sesión y que se debe resolver lo que está en el orden del día y de lo que se aprobó, responde la señora Prefecta que el pedido



está en el orden del día y que al no estar claro en la normativa del Consejo de Planificación ya que no indica el procedimiento para la designación, el señor consejero Wilson Correa señala que al estar todos los señores Alcaldes y que al existir una moción apoya y que en todo caso y si se discrepa se va a perder más el tiempo y sugiere se avance, el señor consejero Fabricio Tinajero manifiesta que no tienen inconveniente, acotando el señor consejero Javier Velásquez que al no existir ninguna parte legal que norme y que no existe la persona que les reúna, respondiendo el señor consejero Fabricio Tinajero que ha sido convocado para tomar una decisión y se siga el proceso parlamentario que no se trata de hacer si no de dialogar y que él, no se opondrá y que simplemente quiere dejar constancia que es un organismo colegiado que debe observar de manera obligatorio el procedimiento parlamentario que por eso se trata de una Cámara Provincial que solo es esa la observación y que no se está oponiendo que solo está haciendo las observaciones que desde la sesión anterior no se está tomando en cuenta que se acaba de elegir al representante del Consejo Provincial donde existió dos mociones pero tampoco se sometió a la votación individual que solo hace las observaciones de manera positiva para que la Cámara Provincial pueda avanzar de manera adecuada nada más, la señora Prefecta propone dejar de tratar el tema y que los señores Alcaldes hagan llegar el nombre del representante al Consejo de Planificación, el señor consejero Fabricio Tinajero indica que no tiene inconveniente y deja constancia que no es lo correcto y se suma a la mayoría, el señor consejero Javier Velásquez indica que tampoco va existir la persona que va a convocar, la señora Prefecta señala que no está establecido el procedimiento por lo que convocó a reunión para tratar el tema, el señor consejero Fabricio Tinajero manifiesta que la señora Prefecta es la persona que convoque, la señora prefecta señala que a futuro se irá normando y en este momento al no estar normado los procedimientos, pregunta si existe alguna otra moción de los señores Alcaldes, el señor consejero Javier Velásquez sugiere que se trabaje y se actualice la Ordenanza que es del año 2011, que se proponga algo coherente y que al existir una moción de parte de los Alcaldes, la señora Prefecta pregunta nuevamente si existe alguna otra moción, al no existir y por falta de proceso establecido el señor consejero Wilson Correa sería el representante, aprobando por unanimidad de parte de los señores Alcaldes y que se revisará la ordenanza a fin de ir normando y dispone al señor Director de la Gestión de Planificación sugiriendo que en la misma ordenanza se diga: en la sesión programada solo votaran los Alcaldes para elegir al representante de entre los Alcaldes, a la vez que pide disculpas por no haber estado normado y que así ha estado funcionando.

En referencia al segundo punto del orden del día, por secretaria se da lectura del Oficio N° GADPC-PREF-2023-508 de 27 de junio de 2023, suscrito por la señora Prefecta de la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán Guala y la Resolución que Fija el Monto de las Dietas de los Consejeros provinciales, Representantes de los Gobiernos Parroquiales Rurales de Cotopaxi; la señora Prefecta pone a



consideración del pleno del Consejo Provincial reconociendo a los presidentes que vienen delegados de las parroquias y que mediante informe financiero se está dando a conocer las limitaciones que tienen, apelan a la sensibilidad y el trabajo en territorio se ha fijado el monto de los 300 dólares, toma la palabra el señor consejero Edwin Pazmiño quien pregunta si le van a facilitar vehículo, comida para asistir a la sesión ya que viven lejos, la señora Prefecta reconoce el trabajo e indica que se tratará de llamar a sesiones solo cuando sea necesario y solo cuando haya emergencia caso contrario será solo las sesiones ordinarias y agradece la presencia del señor presidente de la CONAGOPARE y manifiesta que su trabajo será con las treinta y tres Juntas Parroquiales y aspira tener resultados más allá de la remuneración, el señor consejero José Arroyo manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado y mociona que se apruebe el proyecto de Resolución, moción que es apoyada por el señor consejero Paúl Pacheco; seguidamente el señor consejero Edwin Pazmiño mociona que se mantenga vigente el valor, moción apoyada por la señora consejera Gabriela Guarochico; la señora Prefecta informa que existe dos mociones y dispone a secretaria se proceda con la votación:, con los votos razonados de los señores consejero: Víctor León que son representantes de las parroquias donde se conoce las necesidades y trae para resolver y que está en contra porque la remuneración es poca como Presidente y que Contraloría prohíbe manejar vehículos de la institución que tienen limitaciones que vienen de lejos y que es un reconocimiento básico, por lo que está en contra por ser la institución más pequeña a nivel de los GADS que su voto es en contra, Gerardo Negrete quien manifiesta estar en contra de la moción por ser los más cercanos a las parroquias y que el sueldo que ganan es poco y ayudarían manteniendo el porcentaje por ello su voto es en contra; Aprobando la moción N° 1 con 9 votos a favor y 7 votos en contra y que la segunda moción no se procede con la respectiva votación por procedimiento parlamentario.

En el tercer punto del orden del día, la señora Prefecta dispone dar lectura del Oficio N° GADPC-PREF-2023-513 de 28 de junio de 2023, suscrito por la señora Prefecta De la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán Guala; así también de los anexos Oficio N° GADPC-GPS-2023-210 de 26 de junio de 2023; suscrito por la Abg. Leonor Checa, Procuradora Síndica; Oficio N° GADPC-GPOTYG-2023-058-O de 12 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Patricio Morales, Director de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza; el oficio N° GADPC-GPOTYG-DI-2023-064.OF de 23 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Patricio Morales, Director de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza; y, el Proyecto de Ordenanza Modificatorio que Determina el Ancho, Derecho de Vía y cuidado de la Red Vial Rural de la Provincia de Cotopaxi. La señora Prefecta manifiesta que es un pedido como autoridad y apelar a la sensibilidad de los siete señores Alcaldes que se trata de dar respuestas inmediatas a la ciudadanía, se trata de evitar burocracia, que se trata de dar alivio a la gente que quiere construir, que ha encontrado casi ochocientos setenta pedidos de certificación de derecho de vía,



que no se imagina la gente que quiere construir y pasa por ese engorroso trámite que en el mes y medio ha sumillado cualquier cantidad de carpetas que vienen con planos y que ordenan desde los Municipios que pidan y necesita que los trámites terminen en el Municipio, que debe ser que los Municipios dentro del trámite que autoriza el ancho de vía, la línea de fábrica, la obligación es hacer cumplir la Ordenanza de la Prefectura que está establecido cual es el ancho de vía, por lo que se debe aprobar el día de hoy para pasar a la Comisión de Legislación para que presente el informe, que está definido el ancho incluso para los que vienen a preguntar qué porque en las comunidades exigen que sea 14 metros de ancho y que en la intercomunal es 6 metros, el señor consejero José Arroyo sugiere seguir avanzando y no englobarse en un tema que va a llevar horas y que está de acuerdo, la señora prefecta manifiesta que el único objetivo es reformar la Ordenanza y delegar a los Municipios hagan cumplir la Ordenanza aprobada por el organismo; el señor consejero José Arroyo señala que cada día la gente hacer gestiones en la cabecera cantonal y que con todo el respeto a todos los presentes el sueldo básico del Ecuador cuánto es? Supera menos las cuatrocientos cincuenta, entonces si van a ganar por na reunión trecientos dólares, que habla en lo personal que su sueldo está destinado para obra social y que se debe comprender el bolsillo de las personas y tratar que se reduzca en el mínimo su gasto y mociona que se apruebe la presente Ordenanza, moción apoyada por el señor consejero Javier Velásquez la señora Prefecta indica que los señores Alcaldes están conscientes del malestar ciudadano y dispone se someta a votación de la Reforma a la Ordenanza para que los Municipios asuman este trámite en cada uno de sus territorios y se pase a la Comisión de Legislación para el informe correspondiente; acto seguido por secretaria se somete a votación; Aprobando con 16 votos a favor, disponiendo que por intermedio de secretaria se notifique a la Comisión de Legislación para que revisen y emitan el informe para aprobar en segundo debate la Ordenanza Modificatoria; el señor consejero José Arroyo solicita que cuando se envíe la convocatoria también se lo envíe a los correos electrónicos los puntos que se va a tratar con las respectiva documentación para no estar en estos momentos analizando en minutos, aclarando por secretaria que la documentación enviada se ha confirmado a cada uno de las señoras secretarias él envió con cuarenta y ocho horas como emite la Ordenanza y que está confirmado la recepción, la señora Prefecta informa que la institución no cuenta con Quipux y aspira poder implementar y coordinar, que el señor Alcalde de Pangua ha enviado documentos al Quipux pero no existe y que seguirán mejorando la comunicación que por lo pronto el señor Secretario ha estado comunicando con cada secretaria.

En relación al cuarto punto orden del día, se da lectura del oficio N° GADPC-PREF-2023-516 de 28 de junio de 2023, suscrito por la señora Prefecta de la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán Guala, que contiene el Convenio para la Conformación de la "Mancomunidad de los Gobiernos Provinciales de la Zona Centro del Ecuador", Integrada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados



Provinciales de Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Bolívar. La señora Prefecta pone en contexto que la iniciativa de la mancomunidad más de tres meses que se tuvo la primera reunión de Prefectos han trazado la posibilidad que llama el interés de algunos organismos internacionales como Las Naciones Unidas, Secretaría Nacional de Competencias están a la espera de esta mancomunidad única en el centro del país confirmen como se puede lograr un desarrollo no solo pensando en la Provincia si no en una Región que está caracterizada por una extraordinaria virtud que tiene las tierras pero han sido destruidas por la desnutrición, por la inseguridad, por la migración y la pobreza y solicita a la instancia legislativa que le autorice ser parte de la mancomunidad que el monto que se pondrá es de veinte mil dólares al año que será puesto en una partida presupuestaria de la mancomunidad cuyo objetivos lo van a cumplir, que los veinte mil dólares será significativo para la provincia, que han acordado que mientras no se firme el convenio no se puede decir que son mancomunidad pero que están trabajando en el tema de unir Pangua con Ambato que ha creado una fuerte perspectiva de desarrollo para el sector subtrópico, que se ha trabajado Salcedo – Pillaro, con Bolívar sector Simiatug y otros temas grandes como el riego, que se están planteando los multipropósitos y que si se pone las necesidades en la mancomunidad los organismos institucionales pondrán en el ojo, por lo que solicita el visto bueno del pleno del Consejo; el señor consejero Edwin Pazmiño mociona que se apruebe la suscripción del convenio para la conformación de la mancomunidad, apoya la moción el señor consejero Paúl Pacheco; la señora Prefecta al no existir otra moción solicita a secretaria tome la votación respectiva, para que la provincia este representada a través de la Mancomunidad de la Zona Central del País; seguidamente se somete a votación y se resuelve con 16 votos a favor. La señora Prefecta agradece por aprobar ya que el trabajo que se viene haciendo y espera tener pronto los frutos en el tema de vialidad, porque mientras más se unan a nivel de provincia y regional mejores resultados.

En el quinto punto del orden del día, en cumplimiento a la disposición de la señora Prefecta se procede a dar lectura el oficio N° GADPC-PREF-2023-514 de 28 de junio de 2023, suscrito por la señora Prefecta de la Provincia de Cotopaxi Lourdes Tibán Guala y el Informe de maquinaria que dispone el GAD Provincial de Cotopaxi, mediante Oficio N° GADPC-GOP-JT-2023-001. La señora Prefecta informa que en este punto que todos conocen lo que se está sufriendo en el subtrópico, pero también las necesidades que tiene en los siete cantones, para el nivel de compra que quiere hacer necesita un aproximado de siete millones de dólares ya que es vergonzoso el caso de La Maná que recibió una llamada de una jueza por no dragar el río, por lo que desde el día lunes empezarán con el dragado por parte de tres instituciones Ambiente, Obras Públicas y Prefectura, el señor consejero José Arroyo pregunto cuál es el plan de compras para que no suceda lo que está sucediendo, respondiendo la señora Prefecta que están revisando con Talento Humano como hacer efectivo el control en la maquinaria, manifiesta que tuvo que salir a las cinco de la mañana a la



parroquia Angamarca para ver si están trabajando y no están, que las máquinas están dañadas, el señor consejero José Arroyo manifiesta que como van a comprar algo si va seguir sucediendo lo mismo, respondiendo la señora Prefecta que no va a seguir sucediendo porque cuentan con un plan de mejoramiento, que va a construir el hangar de maquinaria que van a mejorar el personal de mecánica porque arreglan y se dañan cuando llegan al lugar de trabajo y por un nuevo arreglo vuelven a cobrar, el señor consejero José Arroyo pregunta por qué no se hace una empresa pública y se trabaje donde se pueda optimizar los recursos ver una empresa eficiente una empresa provincial de vialidad, la señora Prefecta señala que se puede buscar los mecanismos mientras es sucede necesita la maquinaria nueva que pueda enfrentar incluso el fenómeno del niño, que tiene demasiada exigencia del subtrópico para el dragado de los ríos pero las máquinas que se tiene no es suficiente, el señor consejero José Arroyo indica que la ley le faculta para alquilar la maquinaria por proyectos y lo que le preocupa es la cantidad de personas que se va a contratar, la señora Prefecta responde que no se va a contratar que va a ocupar a la misma gente premiando a los que ya trabajan, desde las parroquias van diciendo que este es bueno pero al otro no le quiero ver que va a trabajar con la gente que si saca la cara por la institución y se le va a dar la maquinaria nueva, el señor consejero José Arroyo pregunta cuantas personas se va a contratar para eso, responde la señora Prefecta que no se va a contratar que va a demostrar que va a ocupar a la gente de la institución con el compromiso de que los buenos se ganan la maquinaria nueva, que todo ayudante han entrado sin conocimiento que es una maquinaria, así también informa que se está transmitiendo en vivo la sesión y continua con su intervención señalando que si el maquinista principal se murió la mamá al siguiente día el ayudante coge el tractor y tiene que avanzar al trabajo, que resulta que el ayudante no puede ni subir al tractor por lo que en esta nueva compra va a principalizar a los ayudantes que tengan licencia de conducir maquinaria pesada que muchos se han preparado pero nunca han tenido la oportunidad, el señor consejero José Arroyo pregunta que va a suceder con la gente que no puede ni subirse a un tractor, la señora Prefecta responde indicando que se la va a capacitar porque no se les puede despedir, que si compra maquinaria y pone el mismo número de gente estaría pasando el porcentaje, por lo que informa que el presupuesto 2023 hasta la semana pasada decía que la Prefectura tiene noventa millones de dólares y que estaba feliz y que casi ofrece diez millones por parroquias, manifiesta que mil ochocientos dos proyectos abiertos y de cerrar unos conclusos otros inconclusos limpiado el sistema cuenta con veinte dos millones de dólares es el presupuesto dos mil veinte tres, que de esos veinte dos millones los once millones trecientos cincuenta mil están en la administración, de los veinte dos millones los nueve millones queda para inversión, que los nueve millones divididos para los siete cantones que ya se podrán imaginar, que dos millones ciento veinte tres tiene que empezar a pagar las deudas de los créditos anteriores que les deja haciendo que por lo tanto no puede contratar más gente que entiende la necesidad de la gente que recibe entre sesenta y setenta por día que le piden trabajo y que no



va a contratar y que ocupara a la misma gente que están como ayudantes que les va a tratar de formar que se supone que andan quince años de ayudante y que deben saber cómo funciona la maquinaria la volqueta de que falla de todas maneras optimizará, que no ha venido a la Prefectura a llenar gente si no para dar algo de bienestar en los territorios a nuestra gente, que por eso reitera públicamente que no va a contratar que va a ocupar y optimizar a la gente que está adentro, que existe gente valiosa dentro de los maquinistas hay gente que ni siquiera saluda y pasan así y que hay gente que dicen Prefecta cuente con nosotros, que esa gente que está en territorio y que envían video indicando que no ha llegado la volqueta se va a premiar con la maquinaria nueva y ratifica una vez más que no va a contratar gente y que va a demostrar ocupando a los antiguos para la nueva maquinaria, el señor consejero Wilson Correa manifiesta que es muy importante lo que ha mencionado porque si se contrata todo el personal que se está indicando se va a pasar del treinta por ciento del gasto corriente, responde la señora Prefecta que ya han pasado, el señor consejero José Arroyo indica que si van a comprar en el supuesto noventa y seis vehículos y si cuentan con el personal dentro de la Prefectura para manejar los veinte y seis nuevos vehículos y que está haciendo actualmente el nuevo personal operativo de la Prefectura que son noventa y seis multiplicado por dos son más de doscientos que están haciendo, la señora prefecta le responde que son trescientos veinte cinco personas que algunos pasan sentados, otros trabajando, por lo que va a poner la casa en orden para ello solicita que les ayude a viabilizar porque todo lo que hace es de buena fe, el señor consejero Wilson Correa indica que apela a la conciencia con mucha responsabilidad de cada uno de los señores consejeros que han identificado desde hace mucho tiempo atrás que ha tenido la suerte de estar dirigiendo algunas comunidades y ha visto cual es la logística que aplica el Gobierno Provincial con respecto a los equipos camineros, a las cuadrillas, a las programaciones y planificaciones que como es posible que se invierta tantos recursos en la compra de maquinaria para que trabajen ocho días y ocho días desaparezcan del territorio que peor en emergencia, peor en verano que es más sagrado que tiene el subtrópico que no está bien eso, por lo que desea hacer el compromiso el día de hoy y que quede sentado en actas que se debe corregir que al menos veintiocho días trabajen en verano, porque en invierno llegan al puesto de trabajo llueve y paralizan, que algunos ni siquiera quieren comer porque no se sabe su estado emocional es la pena que no pueden trabajar no les da ni hambre que no aceptan la alimentación que le brinda la comunidad que ese tipo de logística no puede continuar que es una pérdida para la provincia especialmente para el subtrópico que la señora Prefecta es buena para las matemáticas que multiplique los años que han venido aplicando esa modalidad, que Pangua o el subtrópico no habría donde más asfaltar las vías con esos recursos que se han perdido, la señora consejera Jacqueline Garrido manifiesta que como representante del cantón La Maná tienen muchas falencias que están padeciendo muchas crisis y con el anuncio de la llegada del fenómeno del niño que la crisis aumenta que se sabe que la maquinaria de la Prefectura como el Municipio es insuficiente porque existe mucha maquinaria obsoleta y



considera necesario que la provincia cuente con la maquinaria suficiente, hace una recomendación que en La Maná se cuenta con maquinistas de la Prefectura que no son de La Maná que se requiere que sean de La Maná en razón que llegan el lunes a medio día y regresan el viernes a mediodía y que son tiempos del estado que son sueldos del pueblo que deben ser devueltos en obras que también se tome en consideración el presupuesto necesario para el combustible para que no se pare la maquinaria, la señora Prefecta informa que ha tenido problemas con la compra de combustible que el señor Alcalde de La Maná le había comentado que compra el combustible en Quevedo que nadie quiere vender y se ha pedido a la Macuchi la venta de combustible pero igual para todos mandan a licitación y eso no quieren las gasolineras el estar pendiente de las facturas, así también que a los compañeros del subtrópico se debe decir que generen ordenes de trabajo a la gente de La Maná, los lunes en la mañana en la institución y que está tratando de desconcentrar que espera que la Gestión Administrativa para la próxima jornada genere ordenes de trabajo en La Maná que se guarde las maquinarias allá que si tuviera que contratar nuevo personal dos o tres serán de La Maná para llenar el vacío, que cuando pasó lo del Palmar los maquinistas no pudieron llegar porque todos eran de Latacunga, que no se va a contratar personal y se moverá con la gente contratada que generan viáticos a La Maná que todo mundo quiere ir a La Maná que si tuvieran gente de La Maná para que comience a las siete y se alcen a la hora indicada se ahorrarían muchísimo, el señor consejero José Arroyo manifiesta que para eso está el obrero patronal que mande a la gente que está tomando y de ahí contrate nueva gente que se deja claro las cosas que dicen que no se va a contratar gente y si se desvincula se puede contratar, la señora prefecta aclara que si tuviera que contratar será para llenar el vacío en La Maná porque la gente sale desde aquí y llega a La Maná a las cinco de la tarde y se pierde todo el santo día que todo eso en el camino irá corrigiendo, que solo con haber dicho que la Quinta Miraflores se va a trasladar a Pujilí ya cogieron abogado que ellos están contratados para Latacunga y no Pujilí que ya verán la salida legal, pero que los quieren colaborar con la provincia tendrán que colaborar porque van a Pujilí ya es otro viático transporte y recorrido, que irán viendo hasta construir en Pujilí algunos vayan jubilándose al nuevo contrato de trabajo será en Pujilí o dependiendo de donde se requiera que no puede solucionar problemas de ciento setenta años pero irá normando que está dispuesta a dar todo y que conocen como se está trabajando que no vino a quedarse treinta años que se quedará cuatro años y a la salida dejará huellas con todos los siete cantones, que sabe que los cantones cuentan con poca maquinaria y que tienen maquinaria dañada y que prácticamente está viendo cómo ahorrar los recursos de la Prefectura, que establecerán el control de la gasolina que ha ido a Hidrocarburos y que le han dicho que le van a dar un despachador y que el combustible no vale uno noventa si no tres ochenta por que deben pagar como estado el doble que está gastando seiscientos mil en combustible y si pone el expendedor propio debe pagar millón doscientos que está buscando la manera de ahorrar y que harán control para el combustible no se escape de las maquinarias, el señor consejero Edwin



Pazmiño indica que el mejor ahorro para la provincia es haciendo un trabajo efectivo y de manera permanente que el control de fuerte de la maquinaria porque cuando se paraliza diez u ocho días o años se vuelve obsoleta pero si está en constante operación es distinto se soluciona pronto los problemas se avanza con nuevas intervenciones eso significa que la provincia ha ganado y deja de perder, pero si siguen con esa logística nada favorable para la provincia que al menos como subtrópico van hacia atrás y solicita que se pronuncie que se debe cambiar esa modalidad de ocho días en territorio y ocho días en Latacunga, acota la señora Prefecta que son jornadas de diez días supuestamente pero pierden el día al llegar y el otro día al salir por ello llevará al proceso de desconcentración, el señor consejero José Arroyo indica que cuentan con cincuenta y un volquetas cual es el estado, responde la señora prefecta que funciona a medio gas y creo que ocho funcionan bien; el señor consejero José Arroyo manifiesta estar de acuerdo con todo lo debatido y que los trabajos deben realizarse de manera técnica lo que está sucediendo en Angamarca están los técnicos con los documentos remitidos por Contraloría que hicieron base súbbase y luego asfaltaron que está todo destruido que no sirve cuantos millones desperdiciados que se va a tener la maquinaria pero que también se cuente con los estudios técnicos, la señora Prefecta manifiesta que mientras esté en el cargo hará todo lo mejor para la provincia que cuenta con asesoramiento de la empresa privada que maneja maquinaria que maneja personal y han dicho que si están son las reglas que se manejan en la empresa privada porque no se puede manejar en la empresa pública, pero que poco a poco van ir poniendo en su sitio y dentro de los cuatro años cualquiera que venga lleve a delante esta provincia, el señor consejero Fabricio Tinajero manifiesta que a manera del punto del orden a fin de concentrarse en lo dispuesto en el orden del día, que se comprende la necesidad urgente que tiene el Gobierno Provincial de adquirir maquinaria de tal forma que sirva para atender los requerimientos ante la parte urbana y principalmente en la parte rural más aun cuando se está abocado a enfrentar fenómenos y que les queda claro, que desde el punto de vista procedimental al ver que la adquisición de la maquinaria se va a realizar a través del crédito del Banco de Desarrollo per que es un requisito para el trámite que la Cámara Provincial se declare como prioridad un proyecto de adquisición de maquinaria que entiende que el proyecto de adquisición de maquinaria que se va a declarar prioritario es lo que consta veinte cuatro maquinarias y veinte cuatro vehículos por un valor promedio de siete millones de dólares se necesita afinar el proyecto para definir muy bien cuál es la maquinaria, el valor de mercado, valor del crédito que se va a solicitar al Banco de Desarrollo porque luego en la conclusión se debe declarar prioridad el proyecto de adquisición de maquinaria que no se declara la necesidad y solo quiere orientar la adecuada toma de decisiones, que se debe declarar prioritario es el proyecto de adquisición de maquinaria que debe ser sometido a valoración del Banco de Desarrollo que es lo que debe resolver la Cámara Provincial, toma la palabra la señora Procuradora Sindica quien indica que tiene la razón porque es el proyecto que se debe declarar prioritario porque es uno de los requisitos para iniciar el crédito, la



señora Prefecta manifiesta que ha conversado con el Banco de Desarrollo y que el primer paso es la autorización declarando prioridad al proyecto que se está presentando, el señor consejero Javier Velásquez indica que una vez que se cuente con la prioridad se realiza los estudios que es un requisito del Banco del Estado y que está haciendo compra de maquinaria para el Municipio y que es requisito la declaratoria de maquinaria y está bien el proyecto que remiten porque se necesita saber dónde se va hacer el trabajo de la maquinaria con cronograma y hace la consulta que en el anterior periodo se ha hecho compra de maquinaria que son cincuenta y un volquetas de las cuales no están funcionando bien y que son volquetas nuevas, la señora Prefecta informa que ha solicitado a la Unidad de Vialidad el informe exacto de cada una de las máquinas y de los años que compraron que hay una máquina que está en las Pampas un año y dicen que es semi nueva que está haciendo el inventario y que está comprando computadoras para que se quede en la institución con la base de datos que irá resolviendo con la digitalización, que además informa que para la digitalización hay ofertas de trescientos mil, cuatrocientos y quinientos mil pero que no va a pagar en razón que acaba de firmar un acuerdo con el prefecto de Tungurahua para que ellos faciliten los técnicos y salga casi gratis que algún sistema ha de ser de comprar pero que nadie le vea a la Prefectura como una casa de consultoría y que aspira que no se genere consultorías innecesarias en la institución ya que por cada consultoría un niño deja de comer, un barrio una comunidad no recibe apoyo, el señor consejero Paúl Pacheco solicita que se dé seguimiento a los choferes de la maquinaria porque dañan de adrede para no trabajar que son cosas que han descubierto en el GAD de Salcedo que en la Prefectura no debe ser la excepción que se haga el seguimiento porque una inversión de siete millones le cuesta a la provincia de Cotopaxi y se espera resultados; bajo eso mociona que se apruebe la autorización para la compra de la maquinaria, moción apoyada por la señora consejera Iralda Mollocana, la señora Prefecta indica que va dar seguimiento y que está cayendo en todos los frentes que tuvo que viajar a Angamarca porque la máquina no llega y manifiestan que hace seis meses notifico que está dañada y pese a eso le enviaron y como tiene que viaticar se fue, acto seguido dispone que por secretaria se proceda con la votación, Resolviendo aprobar con 16 votos a favor, con los votos razonados de los señores consejeros: Víctor León que las parroquias son las que tienen mayor afectación están totalmente a favor y que ese es el desarrollo la vialidad y que cuente con el apoyo de las parroquias, el señor consejero Edwin Pazmiño solicita que el cronograma se rectifique porque se tiene una época invernal donde no van a poder trabajar, el señor consejero Fabricio Tinajero con la observación de que en el proyecto debe especificar la maquinaria que se va a adquirir, hacer constar el presupuesto y la fuente de financiamiento a favor de la moción, el señor consejero Javier Velásquez que solo están aprobando la prioridad y no el proyecto vota a favor de la priorización de la maquinaria y de la señora consejera Arelis Villacís que en el cronograma está establecido junio y julio y que junio ya se terminó y se reprogramme eso porque está año 2023, la señora Prefecta aclara que el cronograma es para el próximo año.



En el último punto del orden del día, se da lectura del oficio N° GADPC-GPS-2023-211 de 27 de junio de 2023, suscrito por la Abg. Leonor Checa, Procuradora Síndica, sobre la autorización para suscribir convenios; la señora Prefecta que con relación al punto tratado en la sesión inaugural se han quedado cruzado de manos en la medida que se ha interpretado que el COOTAD le autoriza la firma de los convenios pero que hay una parte del COOTAD que dice que en la parte del señor consejero Fabricio Tinajero lo ha hecho notar a excepción de los créditos y que tengan que comprometer patrimonios, que cuando el señor Alcalde de Sigchos solicita la firma del convenio para trabajar en el tema de vialidad en Sigchos, Procuraduría no ha dado paso porque interpretan que las maquinas son patrimonio y no se puede firmar y está cruzada de manos en la parte operativa de la institución, que está clara que para el tema de pedir un crédito como él que ha pedido de los siete millones está clara que se ponga en consideración pero necesita emergentemente firmar con los siete alcaldes convenios que si tienen la amabilidad de apoyar en el sector rural para que ayuden con la maquinaria en la limpieza de las vías que en el subtrópico se nota más la necesidad del convenio, pero necesita firmar con Pujilí porque los técnicos han informado que no tienen la delegación de competencias por lo que es necesario la firma del convenio para coordinar en que barrio está pendiente el tema de competencias, por lo que solicita la ayuda de vializar la firma de los convenios en tema de otorgamiento de competencias que si el Alcalde de Salcedo solicita un estudio se debe actuar inmediatamente pero la limitación ha estado para tres semanas, el señor consejero José Arroyo indica que ha dejado un documento solicitando la delegación de competencia que no pueden ver como sus hermanos pujilenses deambulan en medio del olvido y se debe coordinar, la señora Prefecta indica que se ha reunido con el personal donde agradeció que les den haciendo los Municipios, que cuando es competencia para la ejecución de una obra viene con partida presupuestaria ese rato se firma por el favor enorme de la ayuda en las competencias que le corresponde como Prefectura, que la administración anterior del cantón Salcedo ha dejado una experiencia amarga que ha solicitado competencias que incluso ha dado partidas presupuestarias pero que en los cuatro años no ha ejecutado ni un solo kilómetro y que las vías no han sido intervenidas que van a llegar a nuevos acuerdos con el señor Alcalde de Salcedo para mantener esas competencias y juntos se trabaje esas vías, solicita una vez más la autorización menos los proyectos de créditos que sería bueno que se diga los montos, la señora Procuradora Síndica manifiesta que se han quedado atados de manos porque todos los convenios compartidos que tienen con los GADS no pueden ejecutar porque todos están comprometidos con el patrimonio de la institución ya que el patrimonio es el valor propio de la institución que son recursos activos menos los pasivos que son el patrimonio y que los recursos pasivos son gasto corriente, efectivos a bancos, cuentas por cobrar y lo que no está dentro de ese patrimonio es los créditos; el señor consejero Wilson Correa mociona que se autorice la suscripción de convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional, ya



que ha solicitado la firma de convenio y necesitan intervenir porque es época de demostrar acciones y en calidad de vocero del subtrópico y que el clamor es que se trabaje de mano para subsanar exactamente en el área rural que es más crítica en la actualidad, la señora Prefecta indica que les autorice y el martes lleva el convenio, el señor consejero Javier Velásquez manifiesta que si en el punto del orden del día se está solicitando la reconsideración se debe leer el acta y proponer alguien de los consejeros la reconsideración que es el orden legal, la señora prefecta indica que sería solo sobre el punto de cómo se aprobó en la sesión inaugural se dijo que la Prefecta haga lo que dice el COOTAD excepto la segunda parte de ese artículo que tiene que ver con créditos que comprometa patrimonio y dispone que por secretaria de lectura la parte pertinente de la Resolución del Consejo Provincial N° 11, se cumple con lo dispuesto; el señor consejero Wilson Correa ratifica la moción de aprobación, moción apoyada por el señor consejero Faustino Trávez; la señora Prefecta dispone que por secretaria se someta a votación que en la Resolución conste sobre la autorización de la suscripción de convenios que incluye patrimonios de la institución y se Resuelve aprobar con 15 votos a favor y 1 voto en contra del señor consejero Fabricio Tinajero quien manifiesta que en derecho público se tiene que observar lo que está escrito y que no es sujeto a interpretación porque ya fue definido por el legislador y con firme convencimiento que la señora Prefecta tiene plenas competencias para ejercer la representación legal a nombre de la Cámara Provincial vota en contra, la señora Prefecta aclara a la ciudadanía que esta administración no ha establecido el pago por el ingreso de oficios y que en la próxima sesión pondrá en consideración para eliminar el cobro de ingreso de documentos que ha generado el inconveniente, que normará dichos pago mientras tanto se debe seguir cobrando porque existe una ordenanza, pero se reformará en la próxima sesión.

Sin otro punto que tratar, siendo las doce horas con treinta minutos la señora Prefecta clausura la sesión ordinaria.

Firma

Junto al Secretario General que lo certifica. –


Dra. Lourdes Tibán Guala
PREFECTA DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI
LTG/PJC/mguamán/.




Víctor Herrera Narváez
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN NO. 13

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSIDERANDO

Que, la Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala, Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, de conformidad a lo determinado en el artículo 318 del COOTAD, convocó a los señores Consejeros Provinciales, a la sesión ordinaria del Consejo Provincial, para el día viernes 30 de junio de 2023 a las 10:00, en el salón de sesiones de la Entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, refiriéndose al punto No. 1: **"Conocimiento y designación del representante al Consejo de Planificación del GAD Provincial de Cotopaxi, de conformidad al Oficio N° GADPC-GPOTYG-DIR-2023-056-O, suscrito por el Arq. Fabián Morales, Director de la Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza"**;

Que, el Artículo 47, literal t) del COOTAD dispone: *"Atribuciones del Consejo Provincial: Al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones: t) Conocer y Resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Prefecto o Prefecta"*.

Que, el Artículo 50 del COOTAD señala: *"Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá conjuntamente con el procurador síndico; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del consejo provincial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización"*;

Que, el Art. 320 del COOTAD dispone: *"Quórum. - Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este código"*;

Que, el artículo 323 del COOTAD establece lo siguiente: *"[...] El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones que tengan carácter de especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, [...]"*;

Que, la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, publicado en la Gaceta oficial N° 1 de 19 de mayo de 2011, en el Art. 2.- Conformación, numeral 2, establece que: *Un consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno, y;*



Que, se cuenta con el informe de la conformación del Consejo de Planificación del GADPC y designación de los miembros del Consejo de Planificación Institucional, de conformidad al oficio No. GADPC- GPOTYG-DIR-2023-056-O, suscrito por el Arq. Fabián Morales, Director de Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza del GADPC, respectivamente.

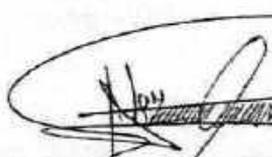
RESOLUCIÓN

En la sesión ordinaria del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, efectuada el día viernes 30 de junio de 2023, los miembros del cuerpo colegiado, en relación al primer punto del orden del día, conocieron el oficio No. GADPC- GPOTYG-DIR-2023-056-O de 08 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Morales, Director de Gestión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza del GADPC, respectivamente. El mismo que se relaciona con el informe de la conformación del Consejo de Planificación del GADPC y la designación de un miembro. Con la explicación de la señora Prefecta, la intervención y primera moción presentada por la señora Consejera Iralda Mollocana, con el apoyo del señor consejero Edwin Pazmiño, al señor consejero Faustino Trávez; y, segunda moción planteada por el señor consejero José Arroyo, con el apoyo del señor consejero Oscar Monge, a la señorita consejera Arelis Villacís, se procede con la votación, **RESOLVIENDO** con 9 votos a favor de la señorita consejera Arelis Villacís, de los señores consejeros: José Arroyo, Jacqueline Garrido, Wilson Correa, Gabriela Guarochico, Víctor León, Oscar Monge, Juan Pacheco, Javier Velásquez y Lourdes Tibán Guala; y, 7 votos a favor del señor consejero Faustino Trávez, de los señores consejeros: Iralda Mollocana, Gerardo Negrete, Edwin Pazmiño, Faustino Trávez, Cristian Tinajero, Arelis Villacís y Alejandro Plazarte:

Artículo 1.- Designar a la señorita consejera Psc. Cl. Arelis Janina Villacís Tovar, como representante del Órgano Legislativo del GADPC, a fin de que integre el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Esta Resolución fue debatida y aprobada en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2023.

Latacunga, 06 de julio de 2023.


Víctor Manuel Herrera Narváez


SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GAD PROVINCIAL DE
COTOPAXI

ASAMBLEA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL E INTERCULTURAL DE COTOPAXI

PROVINCIA DE COTOPAXI
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA
SUSCRITO: AC
VERBA SCRIPTA

Resolución No. GAOPC-APCCS-2022-093
Latacunga noviembre 28, 2022

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA
493

28 NOV 2022

Señoras:

Sra. Silvia Bravo Cajal
Eco. Maribel Guerrero

PREFECTA PROVINCIAL DE COTOPAXI
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA

Presente.

De mi consideración:

Conforme a lo que establece la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en la Gobernanza Territorial Intercultural del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi "Cotopaxi Markapak Jatum Yuyari" "Consenso para el Desarrollo de Cotopaxi", se convocó a Asamblea Provincial para el día martes 22 de noviembre de 2022, en la cual, en el séptimo punto del Orden del día Cotopaxi, se procedió con la designación de los representantes de la Asamblea Provincial para integrar el Consejo de Planificación Provincial, y se **RESOLVIÓ** por unanimidad nombrar a los siguientes Representantes Ciudadanos para que integren el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi:

- Lc. Luis Challegana
REPRESENTANTE DEL GREMIO DE DOCENTES DE COTOPAXI
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN-UNE COTOPAXI

- Ab. Alex Toppana
REPRESENTANTE DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS
PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI

- Sra. Isabel Fonseca
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRESTADORES TURÍSTICOS DE COTOPAXI

Particular que me permite comunicarme para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Lc. Soraya Mónica Bustamante Mj.
SECRETARIA

ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL E INTERCULTURAL DE COTOPAXI

Memorando N° GADPC-PREF-2023-412
Latacunga, 3 de octubre de 2023

PARA: Dr. Luis Rodríguez
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y GOBERNANZA**

ASUNTO: Designación Consejo de Planificación GAD Provincial de Cotopaxi

En atención al Oficio N° GADPC-GPOTYG-DIR-2023-094 de 27 de septiembre de 2023 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2, numeral 4, de la ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI, me permito informar que mediante Memorando Circular N° GADPC-PREF-2023-108 de 2 de octubre de 2023, designé a los siguientes servidores de la entidad, para que conformen el mencionado Consejo de Planificación:

1. Ing. Angel Valdez Sevilla
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE
2. Abg. Leonor Checa Vivas
PROCURADORA SINDICA
3. Arq. Fabián Morales Avilés
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Particular que comunico para los fines pertinentes.

"Juntos, construimos la nueva historia"

Atentamente,



[Signature]
Luis Rodríguez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
LT/GC

13-10-2023 10:10
[Handwritten initials]

1310 2023 Luis Rodríguez
Ing. Fabián Morales Avilés

[Handwritten signature]

13-10-23

VICTOR MANUEL HERRERA NARVAEZ



Datos Personales

Dirección: AVENIDA GABRIEL ALVAREZ y LUIS FELIPE CHAVEZ
Teléfono (s): 0999373285 - 0997708627 - -
Cédula de identidad: 0502194335
Correo electrónico: sambo_03934@hotmail.com
Ciudad / Provincia / País: PUJILI / COTOPAXI / ECUADOR

Instrucción Formal

- ABOGADO** TERCER NIVEL
(5 AÑOS) UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
- BACHILLER FISICO MATEMÁTICO** BACHILLER
(6)
- PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL
(6)

Vocación / Subactividades:

Oficio: CHOFER
Descripción: TIPO E

Experiencia:

- 2017/11/29 2022/12/30**
AGOBADO EN LIBRE EJERCICIO / ESTUDIO JURIDICO HERRERA Y ASOCIADOS
 * DEFENSA TÉCNICA, CIVIL, PENAL, TRANSITO
- 2015/02/02**
DOCENTE / ESCUELA DE CAPACITACIÓN SOMEK COTOPAXI
 * DOCENTE EN LA MATERIA DE LEYES Y REGLAMENTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

2014/01/06

2015/10/29

DOCENTE / ESCUELA DE CAPACITACION DE CONDUCTORES DE PUJILI

- * DOCENTE DE LA MATERIA DE LEYES Y REGLAMENTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VAL

2011/12/05

ABOGADO LIBRE EJERCICIO / ESTUDIO JURIDICO GARZON Y ASOCIADOS

- * DEFENSA TÉCNICA, CIVIL, PENAL, TRANSITO

1997/10/27

2017/11/30

MILITAR SERVICIO PASIVO / FUERZA AEREA ECUATORIANA

- * ASESORIA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA

TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES

- * DOCENTE EN LAS MATERIAS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LA ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE AEROTECNICOS
- * OPERADOR DEL SISTEMA SERCOP EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA

Idioma:

ESPAÑOL	Nivel Hablado:	NATIVO
	Nivel Escrito:	NATIVO
INGLÉS	Nivel Hablado:	BÁSICO
	Nivel Escrito:	BÁSICO

Capitación:

CONFERENCIA (32 horas)	CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS, PARA ESPINOSA MONTESDEOCA FATIMA ALEXANDRA LEGAL/ ASESORÍA
JORNADA (30 horas)	COMPRAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS AL SECTOR PÚBLICO FUNDEL LEGAL/ ASESORÍA
JORNADA (40 horas)	TALLER SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA PARA INCOP LEGAL/ ASESORÍA

JORNADA (40 horas)	CURSO BÁSICO INTERMEDIO LINUX INTELECTO GLOBAL INFORMÁTICA SOFTWARE
JORNADA (40 horas)	LEY ORGANICA DE SERVIDORES PUBLICOS INTELECTO GLOBAL LEGAL/ ASESORÍA
JORNADA (120 horas)	ADMINISTRACIÓN DE REDES ITSA INFORMÁTICA/TELECOMUNICACIONES
JORNADA (470 horas)	PERFECCIONAMIENTO EN COMUNICACIONES ITSA INFORMÁTICA/TELECOMUNICACIONES
JORNADA (80 horas)	CURSO DE ELECTRÓNICA DIGITAL BÁSICA SECAP INFORMÁTICA HARDWARE

Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: MESTIZO/A

Discapacidad: NO

Enfermedad catastrófica: NO

A cargo de familiar con NO

A cargo de familiar con NO

Migrante Ex-Servidor Público: NO

Residente provincia de NO

Residente Amazónico: NO

Referencias Personales

ANGELA DE JESUS SANTILLAN TAPIA

0994027955

angelasantillan1979@hotmail.es

JOSELITO FRANKLIN HERRERA NARVAEZ

0997708627

ciafenix44@hotmail.es

JESSICA LEONELA BONILLA TAPIA

0983800824

jesita.1987@hotmail.com

PAULINA LISBETH TORRES COQUE



Datos Personales

Dirección: E35 SN y E35
Teléfono (s): 032738048 - 0992658961 - - 0962928248
Cédula de identidad: 0504078627
Correo electrónico: paulicoque@gmail.com
Ciudad / Provincia / País: SALCEDO / COTOPAXI / ECUADOR

Instrucción Formal

**ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL TERCER NIVEL
ECUADOR**

(6 AÑOS) UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

ESTUDIANTE

(1 AÑOS) UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

BACHILLER EN CIENCIAS

BACHILLER

(6)

PRIMARIA /BÁSICA ELEMENTAL

(6)

Experiencia:

2023/05/27

ABOGADA JUNIOR / JUSTICE & LEX BAUTISTA ACOSTA SANTIAGO GABRIEL

* ASESORÍA Y PATROCINIO EN MATERIA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL...

2022/05/27

ASESOR JURÍDICO / COMPLEJO TURÍSTICO PLAYA DEL RÍO

* ASESORÍA Y PATROCINIO LEGAL INSTITUCIONAL

2020/10/05

ESTUDIANTE DE PRACTICAS PREPROFESIONALES / CONSULTORIO JURIDICO

- * SEGUIMIENTO DE PATROCINIO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR.
- * -ASESORÍA LEGAL EN AREA CIVIL, LABORAL Y DERECHO DE FAMILIA.

2020/10/05

ASISTENTE DE GERENCIA / COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS PATAÍN

- * GESTIÓN DOCUMENTAL, REALIZACIÓN Y ENTREGA DE OFICIOS, ACTAS, CONVOCATORIAS
- * INGRESO DOCUMENTAL EN PLATAFORMAS DIGITALES: SEPS, SUPERCIAS.

2020/08/03

2022/05/26

ASISTENTE LEGAL / COMPLEJO TURÍSTICO PLAYA DEL RÍO

- * -GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACTUALIZACIÓN DE PERMISOS

Idioma:

KICHUA	Nivel Hablado:	BÁSICO
	Nivel Escrito:	BÁSICO
INGLÉS	Nivel Hablado:	INTERMEDIO
	Nivel Escrito:	INTERMEDIO

Capacitación:

TALLER (80 horas)	RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS (RTPA) - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GOBIERNO
SEMINARIO (40 horas)	WEBINAR DE TEMÁTICA: NEOCONSTITUCIONALISMO Y DIRECCIÓN DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD LEGAL/ ASESORÍA
TALLER (8 horas)	EXCEPCIONES PREVIAS EN MATERIA LABORAL ESCRUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL LEGAL/ ASESORÍA

SEMINARIO (40 horas)	SEMINARIO ON-LINE "DERECHO LABORAL PRÁCTICO" INSTITUTO IBEROAMERICANO DE LEYES Y LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (40 horas)	II SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHO : COIP « LA PERICIA EN LEBENS CAPACITACIONES CIA LTDA LEGAL/ ASESORÍA
JORNADA (40 horas)	LEBENS AWARDS LATINOAMÉRICA : EVENTO MULTICLIPLINARIO LEBENS CAPACITACIONES CIA LTDA LEGAL/ ASESORÍA
SEMINARIO (60 horas)	1ER SEMINARIO MULTIDISCIPLINARIO DE LA MALA PRÁCTICA ROMAN FIRMA DE ABOGADOS LEGAL/ ASESORÍA
JORNADA (10 horas)	ENCUENTRO PARTICIPATIVO: ANALISIS DE LA VIOLENCIA SEXUAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA LEGAL/ ASESORÍA

Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica:	MESTIZO/A
----------------------------------	-----------

Discapacidad:	NO
----------------------	----

Enfermedad catastrófica:	NO
---------------------------------	----

A cargo de familiar con	NO
--------------------------------	----

A cargo de familiar con	NO
--------------------------------	----

Migrante Ex-Servidor Público:	NO
--------------------------------------	----

Residente provincia de	NO
-------------------------------	----

Residente Amazónico:	NO
-----------------------------	----

Referencias Personales

SEGUNDO FAUSTO COQUE PULLUQUITIN

0995002159

faustocoque@hotmail.com

JESSICA SAMANTHA PEÑA SAILEMA

0984633681

jessipea11@gmail.com

SANTIAGO GABRIEL BAUTISTA ACOSTA

0998759850

abg.gabrielbautista91@yahoo.com

EDISON DAVID CANDO CANDO



Datos Personales

Dirección: JULIO HIDALGO 2517 y GONZALEZ SUAREZ
Teléfono (s): 2728214 - - 0983839105
Cédula de identidad: 0602882334
Correo electrónico: e_cando@hotmail.com
Ciudad / Provincia / País: SALCEDO / COTOPAXI / ECUADOR

Instrucción Formal

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL TERCER NIVEL
ECUADOR**
(5 AÑOS) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA

Vocación / Subactividades:

Oficio: ELÉCTRICOS
Descripción: TECNICO EN ELECTRICIDAD

Oficio: POLIFUNCIONALES
Descripción: SE DE TODO UN POCO

Oficio: DIGITADORES
Descripción: SE DE INFORMÁTICA APLICADA

Experiencia:

2022/05/01

ASISTENTE / CENTRO DE MEDIACION ODR QUITO RUMIPAMBA

* ASISTENTE EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - MEDIACION

2020/03/01

ABOGADO ASOCIADO / RAMOS Y ASOCIADOS ESTUDIO JURIDICO

- * ELABORACIÓN DE MINUTAS, OFICIOS, RESOLUCIONES, ACTAS
- * TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN MUNICIPIOS, CONSEJOS PROVINCIALES Y GADS
- * DEFENSAS LEGALES EN EL ÁREA CIVIL Y FAMILIA

2019/02/01

2020/02/29

ASISTENTE JURIDICO / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

* ACTIVIDADES DE SECRETARÍA LEGAL, ARCHIVO, LEGAJACIÓN DE EXPEDIENTES JURIDICOS

2017/05/01

2017/07/31

ASISTENTE JURIDICO / CONSEJO DE LA JUDICATURA

* ACTIVIDADES DE SECRETARÍA JURIDICA, ARCHIVO, LEGAJACIÓN Y ORGANIZACION DE EXPEDIENTES

2011/04/01

2023/03/31

DOCENTE / UE. PCEI AMERICANO SALCEDO

* DOCENCIA

* TAREAS DE INSPECTORÍA

* ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN DE EDUCACIÓN

2008/03/18

2011/03/25

DIGITADOR / ESTUDIO JURIDICO

Idioma:

ESPAÑOL

Nivel Hablado:

AVANZADO

Nivel Escrito:

AVANZADO

Capacitación:

JORNADA

(40 horas)

CURSO DE FORMADOR DE FORMADORES

CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL

ADMINISTRACIÓN/OFICINA

SEMINARIO

(40 horas)

GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE TUNGURAHUA

LEGAL/ ASESORÍA

SEMINARIO

(80 horas)

TALLER MULTIDICPLINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

FUNDACION DR. JOSE GREGORIO LA ASOCION DE

LEGAL/ ASESORÍA

TALLER (8 horas)	SIN DAÑOS A TERCERO GAD SALCEDO LEGAL/ ASESORÍA
CONFERENCIA (16 horas)	DISEÑO DE PRODUCTOS MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD DIRECCIÓN/ GERENCIA
CONFERENCIA (16 horas)	HABILIDADES GERENCIA LES MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD ADMINISTRACIÓN/OFICINA
TALLER (16 horas)	PRESENTACIÓN DE FERIAS MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD ECONOMÍA/CONTABILIDAD

Acciones Afirmativas

Nota: Las acciones afirmativas se sumarán, únicamente, a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para recibirlos y siempre que hubieran obtenido la calificación mínima del setenta por ciento (70%) en el puntaje de

Autodeterminación étnica: AFROECUATORIANO/AFRODESCENDIENTE

Discapacidad: NO

Enfermedad catastrófica: NO

A cargo de familiar con NO

A cargo de familiar con NO

Migrante Ex-Servidor Público: NO

Residente provincia de NO

Residente Amazónico: SIN REGISTRO

Referencias Personales

SORAYA RAMOS

0998888217

GUADALUPE CANDO

0992762897

gcando@hotmail.com

YADIRA RODRIGUEZ

032728214



Suspondido

CONVOCATORIA

En mi condición de Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, de conformidad con lo que establece el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 4 numeral 1 y artículo 9 numeral 2 de la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi, me permito convocar a Ustedes señores, a la sesión ordinaria que se realizará el martes 14 de noviembre de 2023 a las 14h30, en el salón de sesiones del GAD Provincial de Cotopaxi, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi.
- 2.- Designación del Secretario del Consejo de Planificación.
- 3.- Presentación del plan de trabajo para el proceso de actualización del PDOT.
- 4.- Clausura.



Escaneo el código QR para acceder a:
LOURDES LICENIA
TIBAN GUALA

Lourdés Tibán Guala

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

NOMBRE	CARGO	QUIEN RECIBE	FECHA Y HORA	FIRMA
✓ Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala	PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Amirto Figueroa	09/11/2023 15:40	AF
✓ Psicóloga Clínica Arelis Janina Villacís Tovar	PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TINGO LA ESPERANZA			
✓ Doctor Luis Rodríguez Alcázar	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	x Valonico Gasparini	13-11-2023 11:08 horas	Comunicatorio Consejo Planificación VLD
✓ Ingeniero Ángel Valdez Sevilla	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE	Marcela Almirano	13-11-2023 10:05	Amirto
✓ Abogada Leonor Checa Vivas	PROCURADORA SÍNDICA DEL GADPC	David Cando	9/11/23 16:00	Q
✓ Arquitecto Fabián Morales	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ecelis-Flisado	13 NOV 2023 8h.25	→ M
✓ Licenciado Luis Chillagana	PRESIDENTE UNE COTOPAXI	Rosana Palacios	13-11-2023	9' Palacios
✓ Abogado Alex Toapanta	PRESIDENTE DEL MICC	Paola Chileña	13-11-2023 11h13	Amirto
✓ Dra. Isabel Fonseca	PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PRESTADORES TURÍSTICOS DE COTOPAXI	Wilson Cuchupe	13/11/2023 08:54	IF
✓ Sr. Wilson Correa Ocaña	ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA			



CONVOCATORIA

Suspendido

En mi condición de Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, de conformidad con lo que establece el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 4 numeral 1 y artículo 9 numeral 2 de la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi, me permito convocar a Ustedes señores, a la sesión ordinaria que se realizará el martes 14 de noviembre de 2023 a las 14h30, en el salón de sesiones del GAD Provincial de Cotopaxi, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Posesión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi.
- 2.- Designación del Secretario del Consejo de Planificación.
- 3.- Presentación del plan de trabajo para el proceso de actualización del PDOT.
- 4.- Clausura.



Verificado digitalmente por:
LOURDES LICENIA
TIBAN GUALA

Lourdes Tibán Guala

PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA /8-11-2023/

RECIBIDOS				
NOMBRE	CARGO	QUIEN RECIBE	FECHA	FIRMA
Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala ✓	PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	Anita Figueroa	06/11/2023	AT
Psc. C.I. Arelis Janina Villacís Tovar ✓	CONCEJERA PROVINCIAL Y REPRESENTANTE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GADPC			Confirmado asistencia
Dr. Luis Rodríguez Alcázar ✓	^{DIRECTOR G-POTYG} EL COORDINADOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Veronica Pasomas	7-11-2023	X Vero 10:35
Ing. Ángel Valdez Sevilla ✓	<u>DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE</u>	Flor Toaquiza	07/11/2023	[Firma]
Abg. Leonor Checa Vivas ✓	PROCURADORA SÍNDICA DEL GADPC	Paola Main	06/11/2023 15:25	[Firma]
Arq. Fabián Morales ✓	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Recilio Heredia	08 NOV 2023 15h23	[Firma]
Lic. Luis Chillagana	<u>PRESIDENTE UNE COTOPAXI</u>	SANTIAAGO PALCÓN	07/11/2023	[Firma]
Abg. Alex Toapanta ✓	<u>PRESIDENTE DEL MICC</u>	Jessica Chalusa	07/11/2023	[Firma]
Dra. Isabel Fonseca confirmado	PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PRESTADORES TURÍSTICOS DE COTOPAXI	Wilmar Cuchipe	07/11/2023 09H04	[Firma]
Sr. Wilson Correa Ocaña Delegado	ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA			[Firma]

W. W. W.

W.

W.

Confirmado

Confirmado

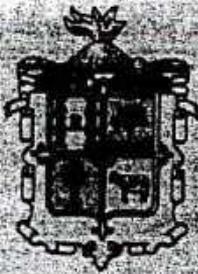
•

•

• Confirmado

• Confirmado

W. W. W.



GACETA OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Administración del Dr. César Umaglinga Guamán
PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI

Año I - Latacunga, jueves 19 de mayo de 2011 - No.1

Dirección: Latacunga: Tarquí y Quito No. 507
Teléfonos: (03)2800-415 - 2800-416 ext. 107
E-mail: hcpc@andinanet.net

SUMARIO

Pág. 1

ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

Pág. 3

ESTRUCTURA ORGÁNICO - FUNCIONAL DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

Pág. 40

ORDENANZA PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS LOCALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE TODOS LOS NIVELES DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

Pág. 44

ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "PATRONATO PROVINCIAL DE AMPARO SOCIAL DE COTOPAXI".

Pág. 50

ORDENANZA QUE DEFINE COMO "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI" AL GOBIERNO PROVINCIAL DE

Pág. 51

ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

Pág. 56

ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

Pág. 58

ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

Pág. 62

ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DEL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

Art. 44.- Normas supletorias.- En el procedimiento administrativo, a falta de norma aplicable, se integrará el derecho administrativo con aplicación de sus principios, las normas de integración del derecho vigentes en la legislación ecuatoriana y los principios universales del derecho.

Art. 45.- Interpretación.- Es facultad del Consejo Provincial o Función de Legislación y Fiscalización la de interpretar la presente Ordenanza, así como reformarla o derogarla, mediante resolución tomada por mayoría de votos, siguiendo para ello el mismo procedimiento que para su aprobación; es decir, su discusión en dos debates.

Art. 46.- Vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción por el Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, quien dispondrá su publicación en la Gaceta Oficial.

Las normas de la presente Ordenanza por su carácter especial, prevalecerán sobre cualquier otra norma institucional que se le oponga.

Art. 47.- Disposición final.- Derógase la Ordenanza de Comisiones, Delegaciones y Representaciones del H. Consejo Provincial de Cotopaxi y su Reglamento, aprobados el 27 de Octubre de 1994 y del 09 de Diciembre de 1994 respectivamente.

MSc. Blanca Guamangala Ante
VICEPREFECTA PROVINCIAL

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada en primer y segundo debate por el Gobierno Provincial de Cotopaxi, en las sesiones ordinarias del 9 y 24 de febrero de 2011.

Latacunga, 25 de febrero de 2011.

Beatriz González Córdova
SECRETARIA GENERAL

PREFECTURA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI: Latacunga febrero 28, 2011.- A las 11:00.- Vistos: Sanciono favorablemente la presente Ordenanza, y dispongo a la Secretaria General y de Comunicación, para que la misma sea publicada en la Gaceta Oficial y en el dominio WEB de la Institución; posterior a ello se remitirá en archivo digital de la Gaceta Oficial a la Asamblea Nacional.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura a los veinte y ocho días del mes de febrero de dos mil once.

Dr. César Umaglinga Guamán,
PREFECTO PROVINCIAL

ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.

CONSIDERANDO:

Que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y es obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, de conformidad a lo previsto en los artículos 279 de la Constitución de la República y 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debe contar con el Consejo de Planificación Participativa, para desarrollar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Órgano Legislativo correspondiente.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Consejo de Planificación Participativa es el espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en esta instancia de participación.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, mediante acto normativo debe regular la Constitución y organización del Consejo de Planificación Provincial.

En, uso de la facultad que le confieren los artículos 7; 47, literal a); y, 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO

Art. 1.- El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, se constituye en el espacio de discusión, análisis y resolución con la participación ciudadana, a través del cual se planifica estratégicamente el desarrollo de la Provincia con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción; se ordena la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales; se formulan los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; así como las políticas locales y sectoriales, que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

Art. 2.- Conformación.- El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por:

1. El Prefecto o Prefecta Provincial, quien lo convocará, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un Consejero o Consejera Provincial, representante del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado que será designado por el Consejo Provincial en Pleno.
3. El Coordinador de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.
4. Tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, designados por el Prefecto o Prefecta Provincial;
5. Tres representantes delegados por la Asamblea de Organización Ciudadana y Control Social, convocada por la máxima autoridad del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.
6. Un representante del nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, designado por los Alcaldes de la provincia de Cotopaxi;

Actuará como Secretario del Consejo de Planificación Provincial, el funcionario o funcionaria que este elija de una terna presentada por el Prefecto Provincial. Sus funciones serán definidas en el Reglamento de la presente Ordenanza, que para el efecto emita el Prefecto o Prefecta Provincial. El Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, participará en el Consejo con voz y sin voto.

El funcionamiento del Consejo de Planificación Provincial, se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza y las de su Reglamento. Las decisiones del Consejo de Planificación Provincial se expresarán mediante resoluciones.

Art. 3.- Sede.- El Consejo de Planificación Provincial funcionará en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, en la ciudad Latacunga. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio provincial, sobre todo en forma rotativa en cada uno de los cantones que forman parte del territorio provincial, por convocatoria del Presidente.

CAPÍTULO II

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL

Art. 4.- Funciones.- Son funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Órgano Legislativo Provincial;
2. Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea Territorial.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Art. 5.- De los órganos.- Son órganos del Consejo de Planificación Provincial:

1. El Pleno;
2. La Presidencia;
3. La Secretaría Técnica;

Para el cumplimiento de su misión contará con el apoyo de las otras funciones y niveles de administración del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

Art. 6.- Del Pleno.- El Pleno es el máximo organismo de decisión del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrado por el Prefecto o Prefecta Provincial y la totalidad de miembros señalados en el artículo 2 de esta Ordenanza.

Para la instalación y funcionamiento del Pleno, se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de las y los miembros del Consejo, conformada por la mitad más uno de ellos.

Art. 7.- Decisiones del Pleno.- El Pleno del Consejo de Planificación Provincial aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos o resoluciones. Se entenderá por mayoría simple el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión del Pleno.

Art. 8.- Sesiones.- El Pleno del Consejo de Planificación Provincial sesionará ordinariamente al menos dos veces al año, en la fecha que decida su Presidente; y, extraordinariamente, cuando las circunstancias lo exijan.

DE LA PRESIDENCIA

Art. 9.- La Presidencia del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi la ejerce el Prefecto o Prefecta Provincial; y, en tal virtud tiene las siguientes funciones y atribuciones:

1. Presidir las sesiones del Consejo de Planificación Provincial. En su ausencia podrá delegar la presidencia;
2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Planificación Provincial, estableciendo el orden del día;
3. Crear comités que faciliten la formulación y toma de decisiones de política pública provincial, los mismos que formarán parte del Consejo de Planificación Provincial; y,
4. Las demás que sean inherentes a su función, en virtud de la presente Ordenanza y del Reglamento.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Art. 10.- La Secretaría Técnica del Consejo de Planificación Provincial, será ejercida por la Coordinación de Ordenamiento Territorial y Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi; a través de la cual se operativizan sus funciones.

Para tales efectos tendrá las siguientes atribuciones:

1. Preparar la propuesta del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Jurisdicción Provincial para la consideración del Prefecto o Prefecta Provincial, en coordinación con el Estado Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Organizaciones Sociales y Comunitarias, el sector privado y la ciudadanía de la provincia de Cotopaxi;
2. Preparar una propuesta de lineamientos y políticas que orienten el Sistema Provincial de Planificación Participativa

para conocimiento y aprobación del Consejo de Planificación Provincial;

3. Integrar y coordinar la planificación nacional con la planificación sectorial y territorial descentralizada;
4. Propiciar la coherencia de las políticas públicas nacionales, de sus mecanismos de implementación y de la inversión pública del Gobierno Central con el Plan Nacional del Buen Vivir;
5. Brindar asesoría técnica permanente y promover la capacitación de las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;
6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial Provincial y sus instrumentos;
7. Asegurar la articulación y complementariedad de la cooperación internacional no reembolsable al Plan Provincial con eficiencia y coherencia, promoviendo su territorialización;
8. Dirigir el Sistema de Información Provincial con el fin de integrar, compatibilizar y consolidar la información relacionada al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;
9. Asistir técnicamente los procesos de formulación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, cuando lo requieran los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales;
10. Concertar metodologías para el desarrollo del ciclo general de la planificación nacional y territorial descentralizada;
11. Promover y realizar estudios relevantes para la planificación y el ordenamiento territorial provincial;
12. Proponer insumos técnicos para consideración del Consejo; y,
13. Las demás que determinen la presente Ordenanza, el Reglamento y la Presidencia o el Pleno del Consejo.

Como parte de esta Secretaría se podrán incorporar a técnicos delegados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales, de las universidades, de los sectores productivos, sociales, comunitarios de la jurisdicción provincial.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA: Lo que no se encuentra previsto en la presente Ordenanza, estará a lo dispuesto en la Constitución y demás leyes conexas.

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada en primer y segundo debate por el Gobierno Provincial de Cotopaxi, en las sesiones ordinarias del 9 de febrero y 14 de

Latacunga, 15 de marzo de 2011.

Beatriz González Córdova
SECRETARIA GENERAL

PREFECTURA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI: Latacunga marzo 17, 2011.- A las 16:00.- Vistos.- Sanciono favorablemente la presente Ordenanza, y dispongo a la Secretaría General y de Comunicación, para que la misma sea publicada en la Gaceta Oficial y en el dominio WEB de la Institución; posterior a ello se remitirá en archivo digital de la Gaceta Oficial a la Asamblea Nacional.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil once.

Dr. César Umagima Guamán
PREFECTO PROVINCIAL

ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 100 de la Constitución de la República y 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

Que, de conformidad con las normas constitucionales y legales, el sistema de participación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. Convocado a asamblea al menos dos veces por año a través del Ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 29 precisa que este sistema de participación, lo constituye la función de Participación Ciudadana y Control Social de la cual se estructura cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, es esencial que este sistema se rija por los principios de igualdad en dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional, efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural de la nación ecuatoriana.

Que, el objetivo del sistema de participación ciudadana y control social es organizar y coordinar la administración pública del nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia, mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Que, el Gobierno Provincial de Cotopaxi ha instituido a la Asamblea como forma de participación ciudadana dentro de su Organigrama Estructural y Funcional.

En, uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 47, literal a) y 304 del COOTAD, expide la siguiente Ordenanza que regula la ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, RÉGIMEN, NATURALEZA Y SEDE

Art. 1.- Denominación.- El sistema de participación ciudadana que se estructura y organiza a través de esta Ordenanza, se denomina y constituye la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, señalada en el artículo 29, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La Asamblea se regirá y funcionará al amparo de las normas constantes en los artículos 100 de la Constitución de la República; 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y las que constan en la presente Ordenanza.

Art. 2.- La Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, estará integrada por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la

Oficio No.0173 -GADMUPAN-2023-AL.

El Corazón, 07 de noviembre del 2023

Doctora

Lourdes Tiban Guala

PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

En su despacho. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, deseándole éxitos en las funciones que usted desempeña.

Señora Prefecta por medio la presente pongo a su conocimiento que el **DELEGADO** para intervenir en la sesión Ordinaria conforme a la orden del día que consta en la convocatoria, la cual se llevará a cabo el día miércoles 08 de noviembre de 2023 a las 14H30, en el salón de sesiones del GAD Provincial de Cotopaxi es el Ab. Franklin Rivera Concejal del Cantón Pangua.

Atentamente;



Wilson Corrao Ocaña
CORREA OCAÑA

Wilson Corrao Ocaña

ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA



Oficio No.049 -GADMUPAN-2023-A.

El Corazón, 07 de noviembre del 2023

Abogado
Franklin Rivera →
CONCEJAL DEL CANTÓN PANGUA
En su despacho. -

Por medio del presente, de acuerdo a lo que dispone el literal l) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito **DELEGAR** al abogado Franklin Rivera , para que en su calidad de Concejal del Cantón, asista a la sesión ordinaria del Consejo Provincial que se realizara el miércoles 08 de noviembre de 2023 a las 14H30, en el salón de sesiones del GAD Provincial de Cotopaxi, conforme al orden del día que consta en la convocatoria; quedando autorizado para intervenir en la misma.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



SE
CORREA OCAÑA

ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA

